

OBRAS PARA EL DESARROLLO DE LA GENTE

Memoria Anual | 2008





VISION

Organismo regulador líder, imparcial y eficiente que contribuye con el desarrollo de la infraestructura de transporte de uso público y la competitividad del país.

MISIÓN

Regular la conducta y condiciones de acceso en los sectores donde operan las entidades prestadoras, supervisando la ejecución de los contratos de concesión, cumpliendo en forma imparcial y objetiva los intereses de los usuarios, de los inversionistas y del Estado, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.

CONTENIDO

16 | Carta del Presidente

18 | Consejo Directivo

19 | Equipo Gerencial

20 | Introducción
Ámbito de Competencia
de OSITRAN



30 | 01. Avances en las
Concesiones

- 32 Carreteras
- 34 Aeropuertos
- 36 Puertos
- 38 Vías Férreas
- 40 Inversiones Comprometidas
- 42 Pago de la Retribución
al Estado



50 | 02. Avances en la Gestión

- 51 Aspecto Normativo
- 53 Fortalecimiento
Institucional
- 56 ISO 9001:2000



60 | 03. OSITRAN y su Entorno

- 62 OSITRAN y su Entorno
- 65 Consejos de Usuarios
- 67 Convenios
Interinstitucionales
- 68 APEC



70 | 04. Estado Financiero

CARTA DEL PRESIDENTE

“EL BIENESTAR DEL USUARIO FINAL COMO OBJETIVO”



ECO. JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE

Presidente del Consejo Directivo OSITRAN

“**QUIERO DESTACAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE CALIDAD DENTRO DEL ORGANISMO, LOGRANDO INCREMENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2000 PARA PROCESOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE 4 A UN TOTAL DE 9 PROCESOS EN EL AÑO 2008. PARA EL AÑO 2009 TENEMOS PREVISTO INCLUIR DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN A LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LA VISIÓN DE EFICIENCIA QUE VENIMOS DESARROLLANDO EN NUESTRA INSTITUCIÓN.**”

Estimados amigos:

Ha transcurrido un año más desde que asumí la responsabilidad de dirigir una institución de mucha relevancia, como es OSITRAN. Con el transcurso del tiempo ratifico mi visión de la importancia del sistema regulatorio en la sostenibilidad de un modelo de desarrollo económico de largo plazo, orientado principalmente por la generación de un clima favorable para la inversión privada y por el desarrollo de una plataforma de infraestructura y de servicios públicos.

Debo resaltar con orgullo que nuestro sistema regulatorio sirve de ejemplo para el desarrollo de esquemas similares en diversos países de la región, como República Dominicana, El Salvador y, recientemente, Chile. Ello obedece a las características del modelo peruano, centrado principalmente en la autonomía de sus decisiones y de la elección de sus directivos, en el carácter técnico especializado de sus profesionales y en el asentamiento de un sistema que ya tiene varios años de consolidación.

El importante crecimiento económico alcanzado por el Perú se refleja también en los compromisos acumulados de inversión que registra OSITRAN hacia fines del año 2008, que suman más de 3,400 millones de dólares, concentrados en un total de 15 contratos de concesión de infraestructura de transportes, que comprenden 9 carreteras, 2 ferrocarriles, 2 puertos y 2 concesiones de aeropuertos.

Como podemos apreciar, es importante el rol que juega el sector privado en el desarrollo de la infraestructura de transportes y su complementariedad con el Estado, que viene también desarrollando una agresiva política de ejecución de obras públicas.

Este incremento significativo en el número de concesiones que supervisa OSITRAN (y que espera se incrementen a 28 contratos hacia finales del 2009), generan un reto muy grande para nuestra institución, y por ello se viene implementando un plan estratégico que permita hacer frente a este nuevo contexto.

Las principales líneas de este plan están resumidas en la eficiencia y transparencia de sus servicios, la gestión autónoma optimizada, y la generación de una cultura organizacional acorde con las nuevas circunstancias.

“Se consolidó el proceso de supervisión de las inversiones, que durante el 2008 ha marcado también una cifra significativa en cuanto al crecimiento del volumen de inversiones. Eso ha implicado una evaluación y reorientación del ritmo de trabajo hacia adentro de la institución. Particularmente hemos analizado una serie de procesos que veníamos realizando y hemos hecho algunos cambios, mejoras y reformas que seguramente podremos ver mejor a partir del 2009”.

En ese sentido, se viene revisando el marco normativo y los instrumentos de gestión de OSITRAN, con el fin de hacerlos más ágiles, más predecibles y que recojan la experiencia acumulada en los once años de existencia del organismo.

Por otro lado, la carga laboral se incrementó de manera significativa, en proporción al aumento de las concesiones, por esta razón incorporamos hasta finales del 2008 un total de 52 nuevos trabajadores en la planilla del regulador. Simultáneamente se desarrolló una política de capacitación que ha permitido ir cubriendo las brechas de competencia que un contexto como el actual exige. Ello se desarrolló mediante cursos de capacitación en los principales centros académicos del país, y también se tuvo la oportunidad de capacitar a algunos de los profesionales en el extranjero. Debo resaltar la realización de cursos “in house”, preparados exclusivamente para los profesionales dentro de las instalaciones de OSITRAN.

La interrelación de OSITRAN con los principales actores relacionados con la infraestructura de transportes ha mejorado de manera significativa, alcanzando un nivel de coordinación muy estrecha con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PROINVERSIÓN, Ministerio de Economía y Finanzas, el Congreso de la República, entre otros, y claro, también con las entidades prestadoras, en un contexto amigable de relación regulador – regulado.

La idea plasmada en el titular de esta carta expresa lo que ha sido la prioridad de política en mi gestión en OSITRAN. El usuario de la infraestructura es de vital importancia para que el regulador pueda cumplir su tarea de manera eficiente. Los usuarios intermedios –como los representantes de los transportistas que hacen uso de las vías de transportes y los representantes de los empresarios y comerciantes que trasladan sus productos por estas vías–, están bien representados en los Consejos de Usuarios. Tenemos tres de alcance nacional (puertos, aeropuertos y redes viales), y dos regionales (Arequipa, desde el 2001, y Cusco, formado durante este año 2008).

Estos Consejos de Usuarios son órganos consultivos de OSITRAN, y constituyen un medio excelente para expresar la problemática del sector y proponer medidas para mejorar la eficiencia en la provisión de los servicios relacionados con la infraestructura

de transportes. Para el 2009 se viene evaluando la implementación durante los consejos más en Piura y Tarapoto.

Sin embargo, el cambio más importante en el enfoque de política de OSITRAN es la importancia del usuario final en el rol del regulador. En ese sentido, hemos venido realizando una supervisión rigurosa del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios, en cuanto a la seguridad y niveles de servicios que debe existir en las vías de transportes, verificando que los usuarios finales tengan acceso a las facilidades contempladas en los contratos de concesión, como son las gireras, las ambulancias, los teléfonos de emergencia, a adecuada señalización, entre otros. En la medida que el usuario final se sienta satisfecho con los estándares de calidad y de servicio alcanzados por las infraestructuras supervisadas, estaremos logrando cumplir con nuestra tarea. Y estamos encaminados a lograr ese objetivo.

Es importante destacar las actividades que se han desarrollado en el 2008: se han ejecutado 15 contratos de supervisión y 2 entidades prestadoras, teniendo 12 contratos en etapa de ejecución de obras, reconocidos inversiones durante el 2008 por un monto de US\$358.30 millones de dólares, permitiendo que en el caso de concesiones viales se alcance un ritmo de avance de obras de alentar 1 Km/día, si tuviéramos una vista en nuestro país. Asimismo, se efectuaron 62 inspecciones sobre estándares de operaciones, 37 inspecciones sobre temas administrativos y comerciales, lo que ha permitido verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y estándares de calidad establecidos en los contratos de concesión. Además, durante el 2008 se iniciaron 10 procesos administrativos sancionadores (PAS) a 5 entidades prestadoras, que surtieron multas por un total de 273 mil 350 nuevos Soles. Todo ello garantiza el papel del Regulador en su rol fiscalizador y sancionador de los contratos de concesión.

Estamos convencidos de que el sistema regulatorio peruano debe consolidarse, fortaleciendo el papel de los organismos reguladores, en cuanto a recursos humanos y autonomía económica y política, y que lo garantiza la sostenibilidad de las inversiones para nuestro país, requisito fundamental para su desarrollo. Trabajamos todos para que podamos lograrlo.

▼ CONSEJO DIRECTIVO



PRESIDENTE | Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte
(Hasta 17 de octubre del 2008)



DIRECTOR | Ing. Jesús Tamayo Pacheco



DIRECTOR | Dr. Sergio Salinas Rivas



DIRECTOR | Ing. César Sánchez Módena

EQUIPO GERENCIAL ↴



GERENTE GENERAL | Eco. Jorge Montesinos Córdova
Ing. Julio Escudero Meza
(Hasta 17 de octubre del 2008)
Eco. Fernando Llanos Correa
(Hasta 10 de diciembre del 2008)



GERENTE DE REGULACIÓN

|

Eco. Lincoln Flor Rojas



GERENTE DE SUPERVISIÓN | Ing. Juan Carlos P. O. Puebla
Eco. Fernando Llanos Correa
(Hasta 17 de octubre del 2008)



GERENTE DE ASESORÍA LEGAL | Dr. Humberto Ramírez Trucios



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | Lic. Iván Vega Loncharich

INTRODUCCIÓN



» ÁMBITO DE COMPETENCIA DE OSITRAN:

OSITRAN es la institución del Estado encargada de supervisar y regular la inversión en la infraestructura de transporte de uso público entregada en concesión a la empresa privada.

Es un organismo público descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

El ámbito de competencia de OSITRAN abarca cuatro tipos de infraestructura concesionada: carreteras, aeropuertos, puertos y vías férreas.

A diciembre del 2008, OSITRAN tuvo a su cargo la supervisión de 15 contratos distribuidos en los cuatro tipos de infraestructura:



CARRETERAS

CONTRATO	CARRETERA	CONCESIONARIA	INICIO DE LA CONCEPCIÓN	PLAZO DE LA CONCEPCIÓN
1	Red Vial N° 5 Tramo Ancón-Huacho-Pativilca	Norvial S.A.	2003	5 años
2	Red Vial N° 6 - Pucusana-Cerro Azul-Ica	Concesionaria Vial del Perú S.A. (Covi Perú)	2005	3 años
3	IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas	IIRSA Norte S.A.	2005	5 años
4	IIRSA Sur Tramo 2 : Urcos-Inambari	Interoceánica Sur Tramo 2 S.A.	2005	5 años
5	IIRSA Sur Tramo 3: Inambari-Iñapari	Interoceánica Sur Tramo 3 S.A.	2005	5 años
6	IIRSA Sur Tramo 4: Azángaro-Inambari	Intersur Concesiones S.A.	2005	5 años
7	Buenos Aires-Canchaque	Concesión Canchaque S.A.	2007	5 años
8	IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona-Urcos	Survial S.A.	2007	5 años
9	IIRSA Sur, Tramo 5: Azángaro-Juliacá; Puerto de Matarani e Ilo	Concesionaria Vial del Sur S.A.	2007	5 años

AEROPUERTOS

CONTRATO	CARRETERA	CONCESIONARIA	INICIO DE LA CONCESIÓN	PLAZO DE LA CONCESIÓN
10	Aeropuerto Jorge Chávez	Lima Airport Partners (LAP) S.R.L.	2001	30 años
11	Primer grupo de aeropuertos regionales: Iquitos, Pucallpa, Trujillo, Tarapoto, Cajamarca, Tumbes, Anta, Chachapoyas, Talara, Piura, Chiclayo y Pisco.	Aeropuertos del Perú S.A. (AdP)	2006	25 años



PUERTOS

CONTRATO	CARRETERA	CONCESIONARIA	INICIO DE LA CONCESIÓN	PLAZO DE LA CONCESIÓN
12	Terminal Portuario de Matarani	Terminal Internacional del Sur S.A. (TISUR).	1999	30 años
13	Terminal de Contenedores del Muelle Sur - Callao	Dubai Ports S.A. (DP World Callao)	2006	30 años

VÍAS FÉRREAS

CONTRATO	CARRETERA	CONCESIONARIA	INICIO DE LA CONCESIÓN	PLAZO DE LA CONCESIÓN
14	Ferrocarril del Centro	Ferrovías Central Andina S.A	1999	40 años
15	Ferrocarril del Sur y Sur Oriente	Ferrocarril Transandino S.A.(Fetrans)A	1999	35 años

» FUNCIONES DE OSITRAN

En la supervisión de los contratos de concesión, OSITRAN cumple las siguientes funciones:

Normativa

Establecimiento de reglamentos de carácter autónomo y general aplicables a todos los administrados que se encuentren bajo su ámbito.

Reguladora

Emisión de mandatos de acceso, tarifas y sanciones.

Supervisora y Fiscalizadora

Verificación del cumplimiento de los contratos de concesión y normas del sistema tarifario.

Aplicación de sanciones.

Solución de Controversias

Resolver los conflictos que se presenten entre ciudades pescadoras o entre éstas y sus usuarios.

Además, OSITRAN supervisa los aeropuertos que están bajo la administración de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (Corpac), así como los puertos de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (Enap), ambas empresas del Estado.

AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR CORPAC

TERMINAL AEROPORTUARIO	SITUACIÓN	OPERACIONES
1. CUSCO	No está prevista su concesión	27 vuelos diarios, regulares y no regulares promedio
2. AREQUIPA	Concesión prevista para el 2009	8 vuelos regulares diarios promedio
3. TACNA	Concesión prevista para el 2009	2 vuelos regulares diarios promedio
4. JULIACA	Concesión prevista para el 2009	4 vuelos diarios regulares promedio
5. PUERTO MALDONADO	Concesión prevista para el 2009	4 vuelos diarios regulares promedio
6. AYACUCHO	Concesión prevista para el 2009	2 vuelos diarios regulares promedio
7. ANDAHUAYLAS	Concesión prevista para el 2009	1 vuelo diario regular
8. CIRO ALEGRIA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
9. GALILEA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
10. REDRIGUEZ DE MENDOZA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
11. CHIMBOTE	No está prevista su concesión	1 vuelo diario regular
12. VILCAHUAMAN	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
13. JAÉN	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
14. PATRIA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
15. HUÁNUCO	No está prevista su concesión	1 vuelo diario regular
16. TINGO MARÍA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares

Continúa el cuadro en la siguiente página.

AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR CORPAC

TERMINAL PORTUARIO	SITUACIÓN	OPERACIONES
17. JAUJA	No está prevista su concesión	1 vuelo diario regular
18. MAZAMARI	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
19. CABALLOCOCHA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
20. INTUTO	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
21. GUEPPI	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
22. PAMPA HERMOZA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
23. EL ESTRECHO	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
24. REQUENA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
25. YURIMAGUAS	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
26. IÑAPARI	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
27. ILO	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
28. JUANJUÍ	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
29. MOYOBAMBA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
30. RIOJA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
31. SAPOSOA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
32. TOCACHE	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
33. ATALAYA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
34. BREU	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares
35. PUERTO ESPERANZA	No está prevista su concesión	No registra vuelos regulares

La regulación de OSITRAN sobre los aeropuertos bajo administración de Corpac se limita a las siguientes acciones:

- ¬ Aplicación de tarifas y políticas comerciales.
- ¬ Aplicación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura.
- ¬ Atención de Reclamos.
- ¬ Actividades de supervisión no programadas por existir indicios de infracción.



La regulación que ejerce OSITRAN en los puertos de Enapu se circunscribe a lo siguiente:

- ¬ Aplicación correcta de las tarifas y política comercial.
- ¬ Aplicación del reglamento marco de acceso a la infraestructura.
- ¬ Atención de reclamos.
- ¬ Actividades de supervisión no programadas por existir indicios de alguna infracción.

01

AVANCES EN LAS CONCESIONES



**“MEJORES OBRAS,
MÁS CALIDAD DE VIDA”**

“La iniciativa de OSITRAN de impulsar la presencia de los usuarios de la infraestructura de transporte en las labores de fiscalización y mantenimiento de las obras que supervisa nos parece una medida acertada. Nadie mejor que el usuario de la infraestructura para ubicar más rápidamente los pros y los contra del trabajo desarrollado por los actuales concesionarios de aeropuertos, que es nuestro caso”.

Patricia Siles Álvarez

Representante del Gremio de Aerolíneas Internacionales - ATA, dentro del Consejo de Usuarios de Aeropuertos.

CARRETERAS



Más de 4,000 kilómetros de carreteras estuvieron bajo la supervisión de OSITRAN durante el 2008. Asfalto que se desplaza entre bosques, montañas, quebradas y largos tablazos costeños, ubicados en distintas zonas del país. Carreteras que aseguran mejores condiciones para el desarrollo.



CARRETERA INTEROCEÁNICA DEL SUR

	Km.
1. San Juan de Marcona - Urcos	762.66
2. Urcos - Puente Inambari	300.00
3. Puente Inambari - Iñapari	403.20
4. Puente Inambari - Azángaro	305.90
5. Matarani - Azángaro; Ilo - Juliaca	813.90
Total	2,585.66



» INTEROCEÁNICA DEL SUR

TRAMO 1: SAN JUAN DE MARCONA (CA)-URCOS (CUSO)

Survial S.A. es la empresa encargada de la conservación, mantenimiento y explotación del Tramo 1 de la carretera Interoceánica del Sur, que atraviesa los departamentos de Ica, Ayacucho, Apurímac y Cusco. Con una longitud aproximada de 757.64 kilómetros, esta vía tiene como punto de inicio el puerto de San Juan de Marcona, y recorre, entre otras, las ciudades de Nazca, Piquiú y Abancay, para culminar su trazado en el distrito cusqueño de Urcos.

Las obras de construcción se iniciaron el 25 de setiembre del 2008, y de acuerdo al contrato de concesión, deben culminarse en 24 meses.

Las obras que se desarrollan en los sectores San Juan - empalme Panamericana; empalme Panamericana - Nazca, Yácaza - Desvío Parapachiri, son básicamente las siguientes: base reciclada en rito, reconf ormación de base, colocación de tratamiento superficial monocapa, construcción de acantilados y cuestas suaves, entre otras.

Asimismo, en los 9 sectores en que la vía se divide este tramo, se realizarán actividades destinadas a proteger y mantener en buenas condiciones de funcionamiento la infraestructura vial, tales como limpieza de guardarrail, limpieza de drenajes, remoción de sedimentos y piedras de los cauces de los ríos, limpieza de carpeta, bacheo en carpetas asfálticas, así como desarranque de bermas y taludes.

Actualmente, estas obras se realizan con 80% de personal local.



TRAMO 2: URCOS (CUSCO) – PUENTE INAMBARI (MADRE DE DIOS)

Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A. es la empresa encargada de la construcción, conservación, mantenimiento y explotación del Tramo 2 de la carretera Interoceánica del Sur, cuya longitud es de 300 kilómetros.

En el año 2008, la Concesionaria Interoceánica del Sur S.A. tuvo un avance físico bastante importante en la ejecución del tramo 2 de la carretera Intero-

ceánica que va de Urcos a Inambari (Cusco). El avance se vio reflejado en los seis Certificados de Avance de Obra (CAO), reconocidos por OSITRAN, y que fueron emitidos en los meses de abril, junio, agosto, octubre y noviembre, sumando un total de US\$ 84,380,055.61 lo que significó un avance físico de 103.89 kilómetros.

CAO'S PAGADOS A CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR TRAMO 2 S.A. EN EL 2008

CONCESIÓN	Nº DE CAO	FECHA	MONTO EN US\$	AVANCE FÍSICO
IIRSA SUR T2	16	30/04/08	11'918,547.61	-
	17	30/06/08	13'605,607.40	-
	18	31/10/08	13'664,680.71	-
	19	31/08/08	15'382,079.64	-
	20	21/10/08	15'620,362.22	-
	21	30/11/08	14'188,778.03	-
TOTAL			84'380,055.61	103.89 Km.

TRAMO 3: PUENTE INAMBARI (MADRE DE DIOS) – IÑAPARI (MADRE DE DIOS)

Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 S.A., es la empresa encargada de la construcción, conservación, mantenimiento y explotación del Tramo 3 de la carretera Interoceánica del Sur, cuya longitud es de 403.2 kilómetros.

En el caso del tramo 3 de la carretera Interoceánica (Inambari-Iñapari), la Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 S.A. ejecutó un total de 105.1 Km. Producto de ese avance se le reconocieron seis Certificados de Avance de Obra (CAO) por US\$ 109,332,393.81.

CAO'S PAGADOS A CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR TRAMO 3 S.A. EN EL 2008

CONCESIÓN	Nº DE CAO	FECHA	MONTO EN US\$	AVANCE FÍSICO
IIRSA SUR T3	12	25/04/2008	17,182,975.50	2.62
	13	05/06/2008	13,878,613.97	0.98
	14	10/08/2008	13,364,492.90	7.10
	15	25/08/2008	13,304,395.41	1.53
	16	25/09/2008	14,054,141.23	2.52
	17	25/10/2008	13,227,249.97	20.60
	18	25/11/2008	24,320,524.83	2.81
TOTAL			109,332,393.81	105.1 Km.



TRAMO 4: PUENTE INAMBARI (MADRE DE DIOS) – AZÁNGARO (PUNO)

Intersur Concesiones S.A. es la empresa encargada de la construcción, conservación, mantenimiento y explotación del Tramo 4 de la carretera Interoceánica del Sur.

La concesionaria Intersur Concesiones S.A., encargada de la construcción del tramo 4 de la carretera Interoceánica Sur (Inambari-Azángaro), ejecutó 36.67 km. de carretera durante el 2008. El avance físico fue reconocido por OSITRAN con cuatro Certificados de Avance de Obra (CAO), los cuales representaron un monto total de inversión de US\$ 48,872,172.48.

CAOS PAGADOS A INTERSUR CONCESIONES S.A. EN EL AÑO 2008

CONCESIÓN	Nº DE CAO	FECHA	MONTO EN US\$	AVANCE FÍSICO
IIRSA SUR (T4)	Nº 09	31/03/08	12'796,892.46	9.60
	Nº 10	30/06/08	13'367,578.79	10.03
	Nº 11	25/09/08	10'272,483.00	7.71
	Nº 12	30/11/08	12'435,218.23	9.33
TOTAL			48'872,172.48	36.67 Km.

**TRAMO 5: MATARANI (AREQUIPA) – AZÁNGARO (PUNO); ILO (MOQUEGUA) – JULIACA (PUNO)**

Concesionaria Vial del Sur S.A. (Covisur) es la empresa encargada de la construcción, mantenimiento y la administración del Tramo N° 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil, que recorre los departamentos de Arequipa, Puno y Moquegua.

Covisur inició sus operaciones el 7 de diciembre del 2007, fecha en que recibió del Ministerio de Transportes y Comunicaciones los tramos viales y las estaciones de peaje y pesaje.

La inversión referencial en obras que realizará Covisur es de US\$ 184 millones.

Las obras comenzaron el 27 de noviembre del 2008 en 4 de los 18 sectores en que ha sido dividida la vía. Estos sectores están ubicados en Puno y parte de Moquegua y son:

- Sector Santa Lucía – Juliaca.
- Sector Humajalso – Puente Gallatini.
- Sector Puno – Juliaca.
- Sector Vía de Evitamiento – Azángaro.

Se ha efectuado la movilización de más de un centenar de maquinarias y equipos para la construcción, como cargadores frontales, excavadoras de oruga, motoniveladoras, pavimentadoras, rodillos lisos y neumáticos, trituradoras, zarandas, volquetes, camiones plataforma, plantas de asfalto, entre otros.



» INTEROCEÁNICA NORTE

La Concesión del Eje Multimodal Amazonas Norte se extiende desde Paita hasta Yutimaguas, y comprende una extensión de 955.10 kilómetros. En su recorrido atraviesa los departamentos de Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto.

Comprende la ejecución de obras iniciales y la puesta a punto de las obras existentes en el plazo de cuatro años a partir de la fecha de vigencia de obligaciones; asimismo de la explotación y conservación del Eje hasta 25 años a partir del 12 de abril del 2006, fecha en que se iniciaron las obligaciones.

El Eje Multimodal Amazonas Norte comprende los tramos:

Yutimaguas – Tarapoto (127.20 km); Tarapoto – Rioja (133.20); Rioja – Corral Quemado (274); Corral Quemado – Olmos (196.20); Olmos – Piura (168.90); y, Piura – Paita (55.80).

La Concesionaria IIRSA Norte S.A., (conformada por las empresas Nolberto Odebrecht S.A., Andrade Gutierrez S.A. y Graña & Montero S.A), encargada del Eje Multimodal Amazonas Norte, ejecutó durante el 2008 las siguientes labores:



Obras Iniciales

Primera Etapa: Al 31/12/2008 el avance acumulado global alcanzó el 98.51%.

- 10 km. de carretera asfaltada en el tramo Tarapoto – Yurimaguas.
- La alcantarilla Ahuashiyacu que reemplazó a un puente previsto.
- Se ejecutó el 72.51% de obra adicional bajo el mecanismo de distribución de riesgo que comprendió mayor volumen de explanaciones, subdrenaje, mejoramiento de subsante, estabilización de taludes en los sectores 2: Km. 10+000 al Km. 23+000 y 4: Km. 33+000 al Km. 37+000 en el tramo Tarapoto – Yurimaguas. Este adicional originó la ampliación de plazo de la primera etapa hasta el 06 de abril de 2009. El monto total adicional que se ha comprometido reconoce el MTC es de US\$ 26'542,991.41 sin IGV.

Segunda etapa: Al 31/12/2008 el avance acumulado global alcanzó el 50.38%.

- Avance parcial de 28 sectores críticos en el tramo Tarapoto – Rioja.
- Avance parcial de 33 sectores críticos en el tramo Rioja – Corral Quemado.

OSITRAN reconoció por los avances siete Certificados de Avance de Obra (CAO), los que fueron entregados a la concesionaria por un valor estimado total de US\$ 15,199,595.40, monto que no incluye el IGV.



» CARRETERA ANCÓN – HUACHO – PATIVILCA (RED VIAL N° 5)

El 15 de enero del 2003 el Estado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Norvial S.A., suscribieron el contrato de concesión para la construcción y explotación de la carretera Ancón – Huacho – Pativilca, ubicada en la carretera Panamericana Norte.

La carretera Ancón-Huacho-Pativilca comprende una longitud de 183.6 kms. A diciembre del 2008 se había cumplido con las obras de la primera etapa en un 100%.

Estas obras son:

- La construcción del evitamiento Huacho – Primavera y desvío Ámbar – Pativilca, construyéndose una sola calzada en los sectores.
- El reforzamiento de la calzada existente entre Primavera y el Desvío Ámbar a nivel de acabado, como parte de la autopista.
- Los intercambios de Huacho y Pativilca, con las características definitivas.
- Los empalmes necesarios con las vías existentes, a efectos del adecuado funcionamiento del sistema vial, permitiendo un tránsito fluido.
- La parte correspondiente a las calzadas que se construirán en esta etapa de los puentes Huaura y Pativilca.

La segunda etapa se ejecutará en los tramos entre los años 2 y 3 de la concesión.

El monto de inversión referencial para la primera etapa es de US\$ 264,000.



» CARRETERA PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA (RED VIAL 6).

Concesionaria Vial del Perú S.A. (Coviperú S.A.) es la empresa que tiene a su cargo la construcción, conservación, mantenimiento y explotación del tramo vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial 6).

La inversión del proyecto asciende a US\$ 192.091 millones (no incluye IGV).

Coviperú S.A. viene cumpliendo con la construcción de las obras de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión, siendo la principal limitación para la continuidad de éstas, el retraso en la entrega de los predios por parte del concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).

Durante el 2008 se culminó con la puesta a punto del tramo Pampa Clarita – Chincha Alta.

Asimismo, durante el 2008 se han realizado las actividades necesarias para preservar los elementos existentes que conforman el tramo concesionado y mantenerlos en buenas condiciones para prestar servicio a los usuarios. Algunas de las actividades realizadas son:

- Limpieza de calzadas y bermas, con el objetivo de mantener la vía despejada de desechos, desmonte y otros obstáculos, para lo cual se ha tenido permanentemente personal encargado de dicha labor.



- Limpieza, reconformación de taludes y mantenimiento del separador central.
- Limpieza, reposición, mantenimiento de señales horizontales y verticales, incluye marcas en el pavimento.
- Conservación de puentes y obras de arte.
- Limpieza, reposición y mantenimiento de guardavías, tachas y delineadores.

» BUENOS AIRES – CANCHAQUE

El 9 de febrero del 2007, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en representación del Estado suscribió el contrato de concesión correspondiente al “Programa Costa-Sierra: Contrato de Concesión de las Obras y el Mantenimiento de los Tramos Viales: Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque”, bajo la modalidad de concesión cofinanciada.

La carretera Buenos Aires – Canchaque es la primera vía del Programa Costa-Sierra, que tiene como objetivo mejorar la transitabilidad de las carreteras que unen la costa y la ceja de sierra del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de acceso de los agricultores de la serranía a los centros de comercio de la costa.

El contrato de concesión establece que corresponderá a OSITRAN determinar la tarifa de peaje a ser cobrada a partir de la fecha de inicio de la explotación.

CAO'S PAGADOS A CONCESIÓN CANCHAQUE S.A. EN EL AÑO 2008

CONCESIÓN	Nº DE CAO	FECHA	MONTO EN US\$	AVANCE FÍSICO
CANCHACHE	Nº 01	31/08/2008	24,248,711.24	0
	Nº 02	31/10/2008	5,430,534.15	0
	TOTAL		9,679,245.39	0 Km.



Por ello y con la finalidad de contrarrestar una competencia metodológica para la fijación de peajes en carreteras cofinanciadas, en el mes de marzo se encargó a la Universidad ESAN el desarrollo de una propuesta metodológica que permita al Regulador contar con los criterios prácticos para realizar revisiones de las tarifas de peaje de los tramos concesionados en cualquier momento.

En el mes de diciembre, mediante Resolución N° 052-008-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo aprobó el inicio del procedimiento de fijación de tarifa del peaje aplicable a los tramos Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque. Asimismo, conforme a las actividades programadas de la fijación de peaje se tiene previsto que el procedimiento finalice en el mes de junio de 2009.

AEROPUERTOS



Puerta de entrada al país y a las ciudades del interior del país, los aeropuertos han elevado considerablemente sus mejoras tanto en infraestructura como en servicios, siempre bajo el escrutinio de OSITRAN. En el 2008, una de las acciones más relevantes estuvo relacionada al estudio, aprobación y publicación de la propuesta de revisión de tarifas en el aeropuerto de Lima, y supervisar las mejoras significativas en los principales terminales aéreos del norte del país.



» AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ

El 14 de febrero del 2001 el Estado Peruano y Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) suscribieron un contrato de concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).

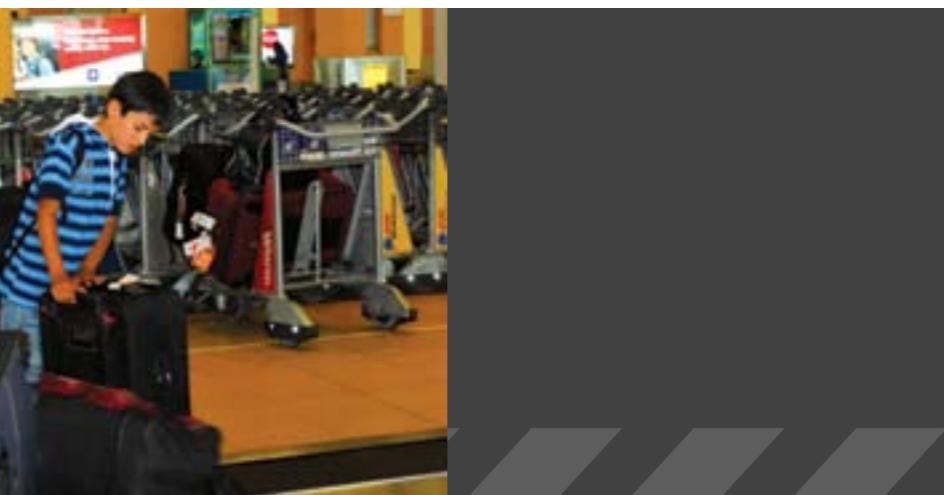
Al 31/12/2008 LAP ha realizado inversiones por US\$ 195.6 millones lo que viene a ser el 18% de su compromiso de inversión y un incremento de US\$ 13.8 millones con respecto al 2007.

En el año 2008 el movimiento de pasajeros creció 10.4%, continuando con el crecimiento del año 2007 que fue de 24.3%, debido al acelerado desarrollo económico que se dio hasta la primera mitad del 2008, al creciente atractivo turístico del Perú en el exterior y a las facilidades que otorga el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez como hub.

El movimiento de aeronaves creció 6.3% gracias al ingreso de TAM y a la mayor oferta de frecuencias de TACA, LAN, COPA entre otras.

En el 2008 el tráfico de carga creció 6.1%. El 59% del total de carga transportada (239,112 TM) corresponde a exportación, liderado por los productos de agrícolas (62%). El 89% del total corresponde a pasajeros con 7 mil TM.

En el mes de diciembre se realizó la apertura de las nuevas instalaciones y de los servicios del sector norte, centro y sur del terminal, quedando en operación los 12 puentes de embarque adicionales, 12 nuevas puertas de embarque, colocación de una nueva faja en el sector de llegada de pasajeros internacionales, reubicación del puesto de control de seguridad para pasajeros en conexión, colocación de fajas transportadoras de pasajeros en los corredores de circulación del primer y segundo piso, reemplazo de equipos CUTE para la zona del check in y salas de embarque, instalación y configuración de los equipos FIDS, GIDS, BIDS e instalación de señalización operacional para las nuevas áreas.



Principales proyectos ejecutados 2008:

- Ampliación del Espigón Norte, Sur y Centro.
- Ampliación del Terminal Sur.
- Reforzamiento estructural del Terminal.
- Remodelación de Torre Central.
- Suministro e instalación de 12 puentes de abordaje.
- Ampliación de plataforma.
- Calle de salida rápida "G".
- Paisajismo.

Otros trabajos dirigidos a mantener la operatividad del aeropuerto, como: mejoras en señalética, reubicación de aerolíneas, modificación de mesas de seguridad en transferencia, mantenimientos de pistas y recuperación de plataforma, sistemas informáticos, mobiliario, etc.

El 30 de diciembre mediante Resolución N° 064-2008-CD-OSITRAN se aprobó la publicación de la "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas Bajo el Mecanismo de Precio Tope en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez".



» AEROPUERTOS REGIONALES

El 18 de agosto del año 2006, el Estado suscribió con el consorcio Aeropuertos del Perú S.A. (AdP), el contrato de concesión para el diseño, construcción, mejora, mantenimiento y explotación de doce aeropuertos de provincias: Iquitos, Pucallpa, Trujillo, Tarapoto, Cajamarca, Tumbes, Anta, Chachapoyas, Talara, Piura, Chiclayo y Pisco.

Al 31 de diciembre del 2008, AdP registró una inversión de aproximadamente US\$ 5.2 millones, lo que refleja un incremento de US\$ 4.3 millones con respecto al 31 de diciembre del 2007 y una inversión de aproximadamente 14% de su compromiso de inversión.

AdP ha realizado obras de rápido impacto y equipamiento mínimo. OSITRAN

le ha reconocido cinco liquidaciones, entre octubre de 2007 y diciembre del 2008, por un total de US\$ 5,245,634.1 en borsas reconocidas.

En lo referente a negocios no aeronáuticos, AdP tuvo como objetivo general durante el 2008 consolidar e implementar nuevos negocios en los aeropuertos de Iquitos, Chiclayo y Piura, así como complementar el portafolio comercial de productos y servicios.

En lo referente a negocios aeronáuticos, buscó mejorar la infraestructura y equipamiento de los aeropuertos de Iquitos, Chiclayo y Piura y promover el desarrollo aerocomercial con los sitiados en las ciudades de Chachapoyas y Talara.

CO-FINANCIAMIENTO PAGADO A AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

OBRAS DE RAPIDO IMPACTO Y EQUIPAMIENTO MINIMO	XXX	US\$ 5,45,26,34,1
Primera Liquidación ORIS y EQUIP MINIMO	19.10.07	9 6,47,2,4
Segunda Liquidación ORIS y EQUIP MINIMO	11.02.08	1,399,38,50
Tercera Liquidación ORIS y EQUIP MINIMO	26.05.08	8 7,4,4,7
Cuarta Liquidación de ORIS y EQUIP MINIMO	08.09.08	9 4,1,3,4,8
Quinta Liquidación de ORIS y EQUIP MINIMO	04.12.08	1,106,59,72

PUERTOS



Convertir a los puertos peruanos en los más importantes de Sudamérica es una de las metas trazadas. El Estado y la empresa privada se han asociado estratégicamente con este objetivo. La empresa privada tiene un marco legal que garantiza su inversión y el Estado tiene a OSITRAN para supervisar que el inversionista respete sus compromisos.



MUELLE SUR DEL CALLAO

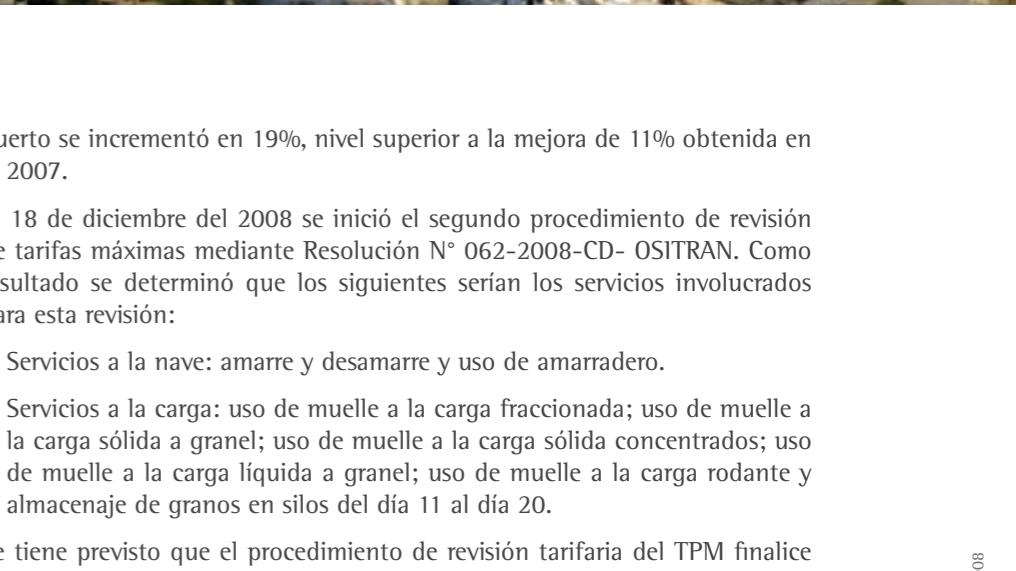
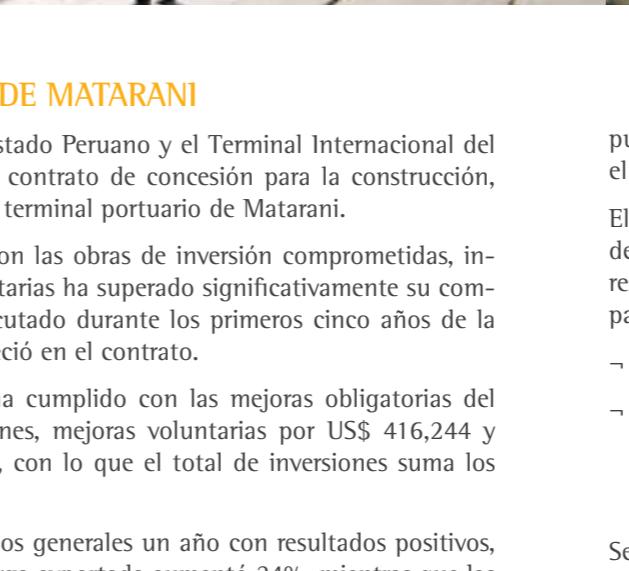
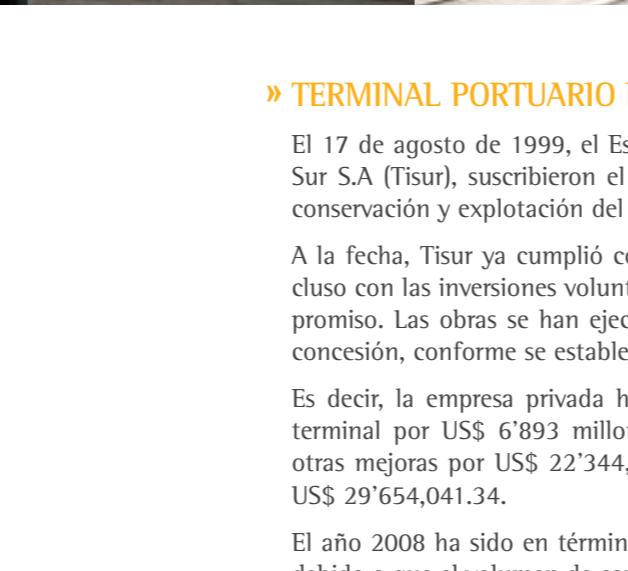
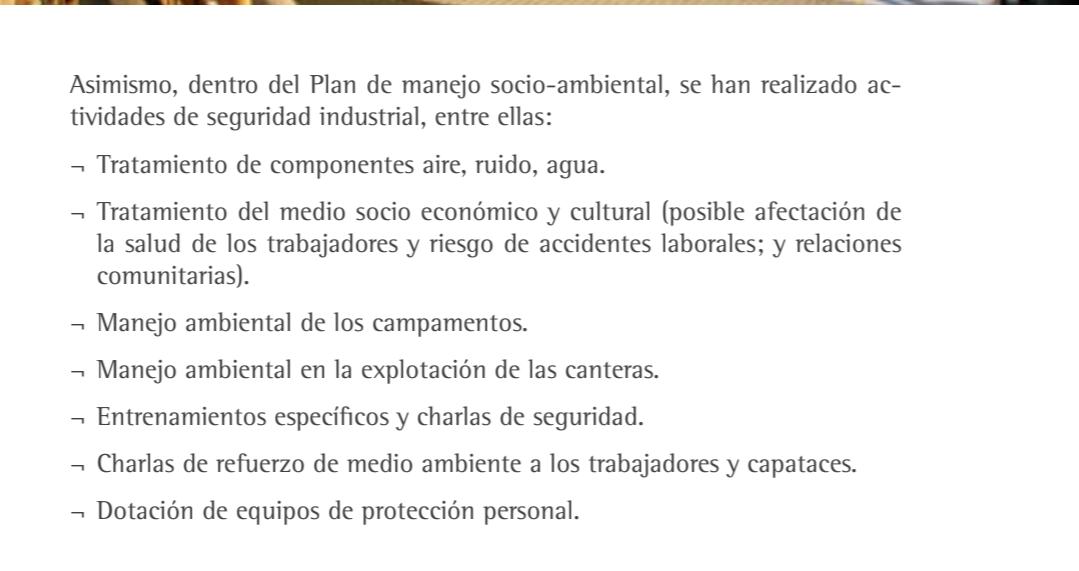
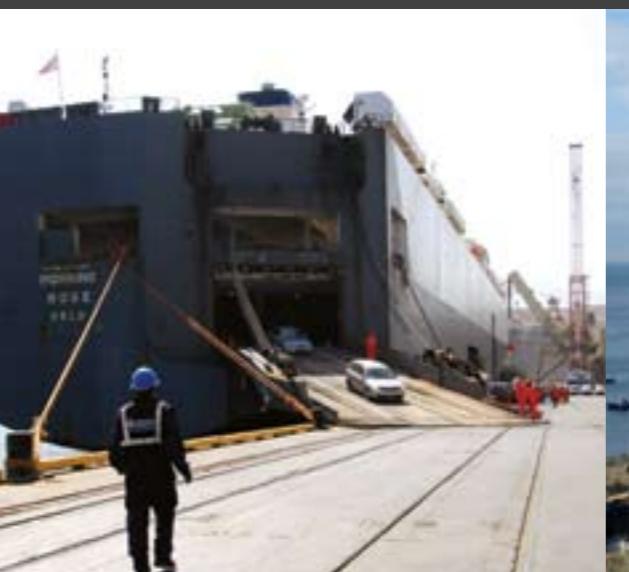
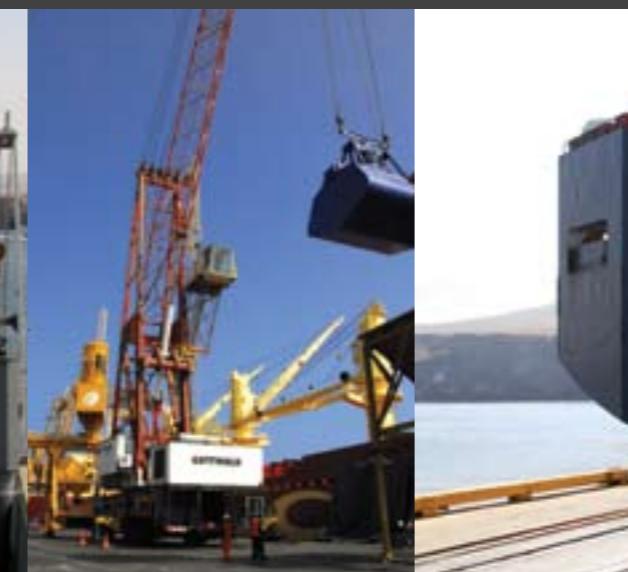


» TERMINAL DE CONTENEDORES MUELLE SUR DEL CALLAO

El 24 de julio del 2006, el Estado - a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones- y la empresa DP World Callao S.A. suscribieron el contrato de concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del nuevo Terminal de contenedores del Muelle Sur, en el puerto del Callao, y cuya inversión asciende a los US\$ 67.108 millones.

Al 31 de diciembre del 2008, DP World, la concesionaria que tiene su cargo el nuevo Terminal de contenedores del Muelle Sur, en el Callao, invirtió aproximadamente US\$ 29,000,000, que representa aproximadamente el 50% del compromiso de inversión. Cabe recordar que al 31 de diciembre de 2007, DP World no había realizado inversiones, pues las obras del nuevo terminal comenzaron el 4 de abril de 2008.

A diciembre del 2008, se ha logrado una avance cercano al 8% en obras que comprenden la demolición de las edificaciones existentes y de los muelles 9 y 10; dragado del fondo marino de los futuros amarraderos; dragado de la boca de maniobras y canal de acceso; relleno de la primera parte del patio de contenedores; colocación de pilotes de acceso para la subestructura del muelle; paños de losa de concreto armado; cimentación de edificio administrativo en un 10% y construcción del cerco perimetral contiguo a la terminal.



Asimismo, dentro del Plan de manejo socio-ambiental, se han realizado actividades de seguridad industrial, entre ellas:

- Tratamiento de componentes aire, ruido, agua.
- Tratamiento del medio socio económico y cultural (posible afectación de la salud de los trabajadores y riesgo de accidentes laborales; y relaciones comunitarias).
- Manejo ambiental de los campamentos.
- Manejo ambiental en la explotación de las canteras.
- Entrenamientos específicos y charlas de seguridad.
- Charlas de refuerzo de medio ambiente a los trabajadores y capataces.
- Dotación de equipos de protección personal.

» TERMINAL PORTUARIO DE MATARANI

El 17 de agosto de 1999, el Estado Peruano y el Terminal Internacional del Sur S.A (Tisur), suscribieron el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación del terminal portuario de Matarani.

A la fecha, Tisur ya cumplió con las obras de inversión comprometidas, incluso con las inversiones voluntarias ha superado significativamente su compromiso. Las obras se han ejecutado durante los primeros cinco años de la concesión, conforme se estableció en el contrato.

Es decir, la empresa privada ha cumplido con las mejoras obligatorias del terminal por US\$ 6'893 millones, mejoras voluntarias por US\$ 416,244 y otras mejoras por US\$ 22'344, con lo que el total de inversiones suma los US\$ 29'654,041.34.

El año 2008 ha sido en términos generales un año con resultados positivos, debido a que el volumen de carga exportada aumentó 24%, mientras que las importaciones crecieron en 22%. Asimismo, la productividad operativa del

puerto se incrementó en 19%, nivel superior a la mejorada 10% obtenida en el 2007.

El 18 de diciembre del 2008 se inició el segundo procedimiento de revisión de tarifas máximas mediante Resolución N° 062-2008-C-D-OSITRAN. Como resultado se determinó que los siguientes serían los servicios involucrados para esta revisión:

- Servicios a la nave: amarrar y desamarrar y uso de amarrador.
- Servicios a la carga: uso de muelle a la carga fraccionada; uso de muelle a la carga sólida a granel; uso de muelle a la carga sólida concentrado; uso de muelle a la carga líquida agranel; uso de muelle a la carga rodante y almacenaje de granos en silos del día 11 al día 20.

Se tiene previsto que el procedimiento de revisión tarifaria del TPM finalice en el mes de julio de 2009.

VÍAS FÉRREAS



Los ojos están puestos en la modernización del Ferrocarril Central y el del Sur y Sur Oriente. La eficiencia de ambos dará una base económica y el “know how” que se requiere para encarar el desarrollo de un sistema ferroviario nacional en el mediano y largo plazo.



ÁREA DE INFLUENCIA DEL FERROCARRIL DEL CENTRO

La Vía Férrea Concesionada tiene una extensión de 489.6 Km. desde el Callao hasta Cerro de Pasco.



» FERROCARRIL DEL CENTRO

El contrato de concesión firmado entre el Estado peruano y Ferrovías Central Andina S.A. involucra la construcción de obras de infraestructura vial ferroviaria, mantenimiento, rehabilitación y explotación de la vía.

La vía férrea concesionada tiene una extensión de 489.6 km. desde el Callao hasta Cerro de Pasco.

Fecha de firma del Contrato de Concesión: 19.07.99, con una vigencia de 35 años.

El Contrato de Concesión no establece un compromiso de inversión. La inversión a ejecutarse será la necesaria para alcanzar y mantener los estándares mínimos de servicio tanto para la vía férrea como para el material rodante y el material rodante establecidos en el contrato de concesión.

Inversiones realizadas al 2008:

Más de US\$ 10.5 millones en inversiones como vías, aduana, reforzamiento de puentes, maquinaria de vía.

Más de US\$ 6.5 millones en mantenimiento de vía.

Ferrovías Central Andina realizó una inversión aproximada de US\$ 17 millones al 31/12/2008 para mantener los estándares de seguridad RRA II en el Ferrocarril del Centro, lo cual refleja un incremento de US\$ 4.8 millones con respecto al 31/12/2007.



El tráfico de carga medido en toneladas-kilómetro se redujo en 3,0% durante el 2008, con relación al año anterior. Esta reducción respondió al menor volumen transportado de concentrados de minerales y de cemento, que se redujeron en 5,5% y 11,6%, respectivamente. El promedio trimestral del año 2008 siguió superando los 100 millones de Ton-Km transportados.

En cuanto a la composición de la carga movilizada, los concentrados de minerales (cobre, plomo, zinc) representaron el 70,7% del total de toneladas durante el 2008. El segundo producto en importancia fue el cemento que contó con una participación de 12,0% en el total de toneladas movilizadas durante el 2008.

El 01 de octubre del 2008, el Consejo Directivo de OSITRAN emitió opinión técnica favorable respecto de la solicitud de ampliación de la vigencia de la concesión en 5 años más (hasta el 2039) presentada por la empresa concesionaria.

» FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE

El contrato de concesión suscrito entre el Estado peruano y Ferrocarril Transandino (Fetransa) involucra la construcción de obras de infraestructura vial ferroviaria, mantenimiento, rehabilitación y explotación de la concesión.

El contrato de concesión firmado en 1999 tiene una vigencia de 30 años, con posibilidad de ser prorrogado hasta un máximo de 60 años.

El contrato abarca el siguiente área geográfica:

Ferrocarril del Sur:

- Tramo Mollendo -Matarani- Arequipa (147 Km. más 18 Km. ramal Mollendo)
- Tramo Arequipa - Juliaca (304 Km)
- Tramo Juliaca - Puno (47 Km)
- Tramo Juliaca - Cusco (338 Km)

Ferrocarril del Sur Oriente:

- Tramo Cusco - Hidroeléctrica (121 Km. más 13 Km. ramal Urubamba)

Tarifa por uso de vía:

Las tarifas por uso de vía vigente desde el 21 de septiembre del año 2008 hasta el día 20 de septiembre del año 2009 son:

Ferrocarril del Sur: US\$ 0.59 por cada kilómetro de recorrido de cada unidad de vagón, autovagón y coche, cargada o descargada, que circule por la línea férrea.

Ferrocarril del Sur Oriente: US\$ 4.05 por cada kilómetro de recorrido de cada unidad de vagón, autovagón y coche, cargada o descargada, que circule por la línea férrea.

Mantenimiento de la vía férrea:

Según lo estipulado en el contrato de concesión, Ferrocarril Transandino está obligado a cumplir y alcanzar normas de seguridad ferroviaria y estándares técnicos establecidos en el United States Code Federal Regulations.

Fetransa mantiene la vía férrea en los siguientes estándares:

- United States Federal Railroad Administration (FRA) Class II.
- 49CFR213 TRACK SAFETY STANDARDS.

Durante el 2008, Fetransa realizó un inversión aproximada de US\$ 49.3 millones para mantener el FRA II en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, lo que significa un incremento de US\$ 11.5 millones con respecto al 31/12/2007.



Dicha inversión se ha dirigido al cumplimiento de un cronograma de inversiones en mantenimiento y rehabilitación de la línea férrea.

Como parte del proceso de inversión se ha capacitado al personal de la empresa logrando certificar como Inspectores FRA Class II. Este personal, en cumplimiento de lo estipulado en las normas FRA, efectúa inspecciones y supervisiones permanentes a lo largo de la línea férrea, a fin de asegurar la continuidad del estándar alcanzado.

El mantener este estándar de calidad permite a los operadores ferroviarios brindar mejores servicios a sus clientes comerciales, los cuales se ver reflejados en:

- Menores tiempos de transporte.
- Mayor capacidad de arrastre por tren.
- Reducción de las posibilidades de descarrilamientos.
- Brindar un viaje más confortable y placentero a las personas que utilizan el servicio de trenes de pasajeros.

INVERSIONES COMPROMETIDAS

INVERSIONES EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN (*)
(A diciembre 2008) (En millones de US\$) (Incluye IGV)

INFRAESTRUCTURA CONCESIONARIA	FECHA DE INICIO DE LA CONCESIÓN	PLAZO DE LA CONCESIÓN	COMPROMISO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN EJECUTADA Y RECONOCIDA	% CUMPLIMIENTO A LA FECHA DE LA CONCESIÓN
CARRETERAS					
Red Vial N° 5 - Tramo Ancón-Huacho-Pativilca ^{5/}	2003	25 años	73,1	31,4	100%
Red Vial N° 6 - Pucusana-Cerro Azul-Ica ^{5/}	2005	30 años	228,6	14,4	100%
IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas ^{4/}	2005	25 años	258,2	210,2	100%
IIRSA Sur, Tramo 2 : Urcos-Inambari ^{4/}	2005	25 años	263,0	279,8	100%
IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari-Íñapari ^{4/}	2005	25 años	332,4	291,3	100%
IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro-Inambari ^{4/}	2005	25 años	214,6	169,0	100%
Buenos Aires-Canchaque	2007	15 años	31,0	5,0	100%
IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona - Urcos (*) ^{4/}	2007	25 años	98,9	0,0	0,0
IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani - Azangaro (*) ^{4/}	2007	25 años	183,4	0,0	0,0
AEROPUERTOS					
Aeropuerto Jorge Chávez	2001	30 años	1.061,0	195,6	100%
Primer Grupo de Aeropuertos Regionales ^{3/}	2006	25 años	38,2	5,2	No aplicable ^{1/}
PUERTOS					
Terminal Portuario de Matarani ^{1/}	1999	30 años	6,0	7,3	100%
Terminal de Contenedores Muelle Sur Callao	2006	30 años	617,1	29,0	No aplicable ^{1/}
FERROCARRILES					
Ferrocarril del Centro ^{2/}	1999	35 años	FRA II	20,2	No aplicable ^{2/}
Ferrocarril del Sur y Sur Oriente ^{2/}	1999	35 años	FRA II	49,3	No aplicable ^{2/}
TOTAL					
			3.405,5	1.307,7	100%

(*) Inversión Proyectada Referencial.

1/ A la fecha no tiene que cumplir compromisos de inversión.

2/ No tiene monto de inversión comprometido. El compromiso es llegar a cumplir los Estándares FRA II.

3/ Monto de Inversión para el período inicial en función a los Estudios de Proinversión aprobados por el MTC para los nueve aeropuertos del primer grupo.

4/ En las concesiones IIRSA tramos 2, 3 y 4 los montos consignados son utilizados únicamente para la evaluación del avance de las obras, es decir, para determinar el porcentaje del PAO equivalente al CAO que se le reconoce al concesionario. En estas concesiones no existe el concepto de "compromiso de inversión" ó "presupuesto de obras" sino el pago de las obras mediante cuotas anuales las mismas que equivalen a porciones del PAO contractual.

5/ Las inversiones están reportadas al mes anterior (obras culminadas de la 1ra. Etapa).

6/ No incluye la Concesión "Carretera Arequipa Matarani", con una inversión de \$ 14.9 millones, en la actualidad ha pasado a formar parte de IIRSA SUR T-5.



A diciembre 2008, los compromisos de inversión privada en carreteras, aeropuertos, puertos y vías férreas de uso público llegaron a US\$ 3,405.5 millones, mientras que la inversión ejecutada y reconocida llegó a US\$ 1,307.7 millones.

Los compromisos y las inversiones ejecutadas corresponden a un total de 15 proyectos aprobados por el estado peruano entre los años 1999 y 2007, los cuales tienen plazos de ejecución que van desde 15 años hasta 35 años.

La inversión privada en infraestructura de transportes es fundamental para que los pueblos del Perú, en particular los del interior del país, puedan alcanzar el desarrollo económico que les traerá prosperidad y bienestar.

“ La visión de la gente de OSTRAN se ha orientado hacia los usuarios. Atentos, preocupábamos porque el concesionario cumpla con construir la infraestructura que cumpla sus obligaciones. Pero ahora también nos preocupamos en la señalización, en los temas de seguridad, en los servicios de grúas, ambulancias y teléfonos de emergencia. Primero hay que exigir estos servicios y luego comunicarle al público la existencia de estos servicios para que conozca sus derechos. Es un tema interesante en el que estamos trabajando de manera conjunta con los concesionarios para ayudar precisamente a transmitir estos mensajes. ”

Eco. Juan Carlos Zevallos
Presidente del Consejo Directivo de OSTRAN.

PAGO DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO



Los avances en las concesiones registrados en el año 2008 se pueden observar en el pago de la retribución al Estado que hacen las empresas concesionarias, en virtud de lo que establecen los contratos de concesión.

El pago de la retribución al Estado es la contraprestación que realiza cada empresa concesionaria por el derecho a explotar la infraestructura de transporte de uso público otorgada en concesión. El monto de la referida retribución se encuentra establecido en cada contrato de concesión, siendo la modalidad habitual que cada entidad pague un porcentaje de sus ingresos brutos.

OSITRAN recauda la retribución proveniente de las empresas concesionarias y la remite a las entidades del Estado, de acuerdo a lo que establece cada contrato de concesión. Estos pagos pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, y calculados sobre bases imponibles diferentes.

En el cuadro siguiente se puede observar el porcentaje recaudado por entidad prestadora.

RETRIBUCIÓN AL ESTADO POR ENTIDAD PRESTADORA

EMPRESA CONCESIONARIA	%	BASE IMPONIBLE	PERIODICIDAD
LAP (Aeropuerto Jorge Chávez)	46.511%	Ingresos brutos	Trimestral
TISUR (Puerto Matarani)	5%	Ingresos brutos	Mensual
CONCAR (Arequipa Matarani)	51%	Monto total recaudado	Mensual
NORVIAL (Ancón-Pativilca)	5.5%	Ingresos mensuales	Mensual
FVCA (Ferrocarril Central)	24.75%* / 50%**	Ingresos brutos	Sem/Anual
FTA (Ferrocarril del Sur)	37.25%* / 50%**	Ingresos brutos	Sem/Anual
COVIPERU (Red Vial)	1% / 18.61%***	Ingresos mensuales	Mensual

* Porcentaje del ingreso bruto por explotación de la vía.

** Porcentaje del ingreso bruto por explotación del material tráctivo y rodante.

*** A partir del 5º año de la concesión.

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestran las cifras recaudadas por las concesionarias durante el 2008, comparadas con las del año 2007.

RECAUDACIÓN POR RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS
AÑO 2008 (EN DÓLARES AMERICANOS)

EMPRESA CONCESIONARIA	PERÍODO		
	2007	2008	'var.%'
LAP (Aeropuerto Jorge Chávez)	44,532,379	52,728,995	18.30%
TISUR (Puerto Matarani)	885,187	1,016,122	15.50%
TOTAL	45,417,566	53,745,117	18.30%

RECAUDACIÓN POR RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS
AÑO 2008 (EN NUEVOS SOLES)

EMPRESA CONCESIONARIA	PERÍODO		
	2007	2008	'var.%'
CONCAR (Arequipa-Matarani)	7,581,202	148,344	98.30%
NORVIAL (Ancón-Pativilca)	3,090,875	3,423,708	11.00%
FVCA (Ferrocarril Central)	2,855,133	3,352,550	17.00%
FTA (Ferrocarril del Sur)	9,740,663	10,711,757	10.00%
COVIPERU (Red Vial)	604,960	802,228	33.00%
TOTAL	23,872,833	18,438,586	-22.30%

La retribución al Estado mostró una tendencia creciente en el 2008. Los pagos por retribuciones en dólares americanos aumentaron en 18% y los pagos en nuevos soles decrecieron en un 23% respecto del año 2007. Esta menor retribución se originó por la finalización del contrato con la empresa Concar S.A. Sin embargo, las entidades prestadoras Norvial, FVCA, FTA y Coviperú, han mostrado un incremento del 12% respecto al año 2007.

En general, se aprecia que casi todas las empresas concesionarias han registrado niveles de ingreso por encima del año 2007, debido a un mayor

tráfico de pasajeros, carga, aeronaves, naves, etc. Se debe mencionar, adicionalmente, que los mercados que atienden las infraestructuras concesionadas vienen mostrando altas tasas de crecimiento, lo que favorece un incremento de la retribución que pagan las empresas concesionarias al Estado.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los ingresos por retribución al Estado desde el inicio de cada concesión, así como las transferencias a cada entidad beneficiaria.

RECAUDACIÓN POR RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DESDE 1999 HASTA EL 2008 (EN DÓLARES AMERICANOS)

EMPRESA CONCESIONARIA	AÑOS										CRECIMIENTO Var.% 2007-2008
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
LAP (Aeropuerto Jorge Chávez)*	0	0	12.870.209	24.378.342	25.639.423	28.233.676	32.570.603	36.811.203	44.532.379	52.728.995	18%
TISUR (Puerto Matarani)*	13.3905	422.969	442.571	427.798	416.528	443.443	451.888	586.156	885.187	1.016.122	15%
TOTAL EN US\$	133.905	422.969	13.312.780	24.806.140	26.055.951	28.677.119	33.022.491	37.397.359	45.417.566	53.745.117	18%

RECAUDACIÓN POR RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DESDE 1999 HASTA EL 2008 (EN NUEVOS SOLES)

EMPRESA CONCESIONARIA	AÑOS										CRECIMIENTO Var.% 2007-2008
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
CONCAR (Arequipa-Matarani)	0	0	1.025.484	970.720	1.017.970	1.252.376	1.374.487	4.348.023	7.581.202	148.344	-98%
NORVIAL (Ancón-Pativilca)	0	0	0	0	1.710.123	2.461.820	2.460.863	2.679.491	3.090.875	3.423.708	11%
FVCA (Ferrocarril Central)	0	0	572.890	0	0	0	811.341	2.888.111	2.855.133	3.352.550	17%
FTA (Ferrocarril del Sur)	0	1.085.530	0	0	0	0	2.780.197	8.756.035	9.740.663	10.711.757	10%
COVIPERU (Red Vial)	0	0	0	0	0	0	74.104	489.550	604.960	802.228	33%
TOTAL EN S./	0	1.085.530	1.598.374	970.720	2.728.093	3.714.196	7.500.992	19.161.210	23.872.833	18.438.587	-23%

DETALLE DE TRANSFERENCIA DE LOS APORTES POR RETRIBUCIÓN DESDE 1999 HASTA EL 2008 (EN DÓLARES AMERICANOS)

ENTIDADES BENEFICIARIAS	AÑOS										CRECIMIENTO Var.% 2007-2008
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
MTC	0	0	12.612.805	23.890.774	25.126.635	27.669.003	32.448.086	36.080.162	43.484.700	51.583.999	18%
PROINVERSION	2.678	8.459	266.256	496.123	521.119	573.542	671.238	748.053	908.499	1.075.409	18%
FONAFE	64.274	203.025	212.434	205.343	199.933	212.853	216.906	281.355	425.019	436.893	15%
Gob. Reg. De Arequipa	0	1.085.530	0	0	0	44.344	45.189	58.616	8.546	101.61	15%
Municip. Prov de Islay	66.953	0	221.286	213.899	208.264	88.689	90.378	117.231	177.091	203.221	15%
Municip. Dist de Islay	0	211.485	0	0	0	44.344	45.189	58.616	8.546	101.61	15%
Municip. Dist de Mejía	0	0	0	0	0	1.109	11.297	14.654	2.136	2.542	15%
Municip. Dist de Cochacras	0	0	0	0	0	1.109	11.297	14.654	2.136	2.543	15%
Municip. Dist. de Pta. Bombom	0	0	0	0	0	1.109	11.297	14.654	2.136	2.543	15%
Municip. Dist de Dean Valdivia	0	0	0	0	0	1.109	11.297	14.654	2.136	2.543	15%
TOTAL EN US\$	133.905	422.969	13.312.781	24.806.139	26.055.951	28.637.211	33.562.174	37.402.649	45.424.945	53.753.352	18%

DETALLE DE TRANSFERENCIA DE LOS APORTES POR RETRIBUCIÓN DESDE 1999 HASTA EL 2008 (EN NUEVOS SOLES)

ENTIDADES BENEFICIARIAS	AÑOS										CRECIMIENTO Var.% 2007-2008
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
MTC	0	1.063.819	1.586.916	970.720	2.728.219	3.713.779	7.427.399	18.917.909	22.700.759	18.108.999	-20%
PROINVERSION	0	21.711	11.458	0	0	0	73.312	242.664	24.4004	297.333	13%
TOTAL EN S./	0	1.085.530	1.598.374	970.720	2.728.219	3.713.779	7.500.711	19.160.573	22.946.763	18.406.031	-20%

02

AVANCES EN LA GESTIÓN

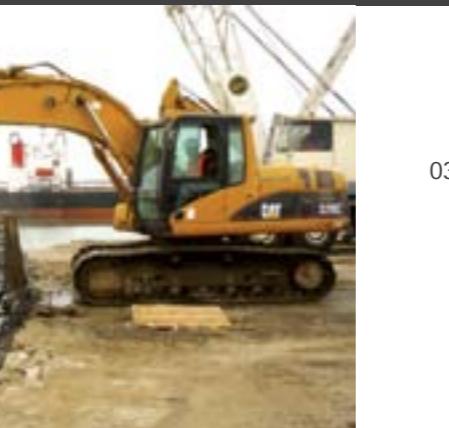


**“UN REGULADOR FUERTE,
PARA GARANTIZAR LA INVERSIÓN”**

“Considero que el consumidor, o sea el usuario, debería empaparse más en los temas que les afectan directa o indirectamente. Asimismo, las empresas que prestan servicios deben estar más involucradas con el desarrollo de la región y no esperar los cuestionamientos para recién actuar. En esto radical la utilidad de los Consejos de Usuarios”.

Julio Cáceres Arce

Coordinador del Consejo de Usuarios de Arequipa



03. Proyecto de Modificación del Reglamento marco de acceso a la infraestructura de transporte de uso público (REMA)

El Reglamento marco de acceso (REMA) establece las reglas, principios y procedimientos que garantizan el acceso a la infraestructura a través de un mayor nivel de competencia en los mercados, o por medio del empleo de mecanismos de mercado cuyos resultados se aproximen a una situación competitiva. Todo ello conlleva al objetivo de generar mayor bienestar a los usuarios finales.

Es así que, transcurridos tres años de la última revisión del REMA se identificó vacíos en la norma derivados de la presencia de concesiones cofinanciadas por el Estado, que motivado por su estructura de incentivos (disfruta concesiones autosostenibles), puede introducir distorsiones en los mercados de no contar con una regulación que contemple dicho supuesto. También se halló algunos vacíos en aspectos procesales (requisitos, plazos, aprobaciones e intervenciones de OSITRAN), definiciones, simplificación administrativa (silencio positivo), precisiones de la facultad de OSITRAN en materia de la regulación del acceso, simplificación de las metodologías a utilizar, la posibilidad de acordar o establecer cargos de acceso bajo prácticas de la industria, actualización de los servicios y facilidades esenciales, correcciones materiales y precisiones en materia de subasta que tiene por objeto introducir una competencia más equitativa, así como regulaciones orientadas a desarrollar conductas estratégicas que pueden afectar los procedimientos de acceso.

Es en ese contexto, donde se sitúa la modificación del REMA al entablar principalmente por la modalidad cofinanciada los nuevos contratos de concesión, la necesidad de mejorar los mecanismos de acceso, así como la implementación y/o modificación del marco legal bajo el cual se circunscribe OSITRAN.

En el mes de octubre, mediante Resolución N° 01-2008-CD- OSITRAN, el Consejo Directivo aprobó la prepublicación del proyecto de modificación del REMA, así como su exposición de motivos. Por último, en diciembre luego de haber recibido comentarios y/o sugerencias de las partes involucradas se culminó con la elaboración del proyecto final, por lo cual se solicitó a la Gerencia General ponga a disposición del Consejo Directivo la propuesta de modificación del Reglamento marco de acceso a la infraestructura de transporte de uso público - REMA.

» ASPECTO NORMATIVO

La función normativa está relacionada con la emisión de resoluciones, directivas y lineamientos que rigen el accionar de OSITRAN en temas de acceso, tarifas, supervisión, procedimientos de reclamos y sanciones.

La mejora continua del marco normativo de OSITRAN es una preocupación constante de la gestión a fin de mantener la eficacia y transparencia de las disposiciones regulatorias.

En ese sentido, durante el año 2008, se procedió a revisar y aprobar normas de alcance general y particular del marco normativo.

Normas de alcance general

01. Lineamientos para la emisión de Opinión Técnica sobre proyectos de Contratos de Concesión (Acuerdo de Consejo Directivo N° 1043-267-08-CD- OSITRAN).

El objetivo fue establecer los principios y criterios para la emisión de opiniones sobre los proyectos de contratos con participación privada en infraestructura de transporte de uso público, ya sean onerosos, gratuitos o cofinanciados por el Estado.

La finalidad de este documento es contribuir a mejorar la predictibilidad de los pronunciamientos y opiniones del OSITRAN sobre los proyectos de contratos, así como contribuir a perfeccionar el diseño regulatorio implícito en los contratos de concesión.

02. Directiva del Aporte por Regulación (Resolución de Presidencia N° 030-2008-PD- OSITRAN).

Esta directiva se dio en atención a que corresponde al presidente, conforme a su función establecida en el artículo 56º del Reglamento General de OSITRAN, aprobar las políticas de administración, personal, finanzas y relaciones institucionales en concordancia con las políticas generales que establezca el Consejo Directivo, así como los documentos normativos de gestión.

Tiene como finalidad mejorar los controles internos y solucionar los inconvenientes presentados en cuanto a la aplicación de los instrumentos de cobro del aporte por regulación.

EN NÚMEROS

- 13 Normas de Alcance General y Particular.
- 6 Procesos Administrativos Sancionadores.
- 5 Interpretaciones de Contratos de Concesión.
- 31 Expedientes resueltos y revisados por el Tribunal de Solución de Controversias.

Normas de alcance particular

01. Modificaciones al Reglamento de acceso (REA) de la empresa concesionaria Ferrocarril Transandino (FETRANSA) (Resolución de Consejo Directivo N° 013-2008-CD- OSITRAN).

El Consejo Directivo aprobó con esta norma las modificaciones a los artículos 5.1.c); 6. 7; 8.1; 8.7; 10.3. a), b), c), d) y e);14 y 19 y se eliminó el literal b) del artículo 5.2, el romano (ii) del artículo 11, así como el segundo párrafo del artículo 21 del REA de FETRANSA, referidos a los requisitos que deben obtener los operadores ferroviarios para acceder a las vías férreas, así como las formalidades de la solicitud de acceso y su procedimiento. Entre ellos se establecen reglamentaciones al cronograma de la subasta, duración y revocatoria del acceso, indemnización y responsabilidades derivadas del acceso.

02. Modificaciones al Reglamento de Acceso (REA) de la empresa concesionaria Ferrocarril Transandino (FETRANSA) (Resolución de Consejo Directivo N° 027-2008-CD-OSITRAN).

Mediante esta resolución se aprobaron modificaciones al REA de FETRANSA en el artículo 6° (contenido de la solicitud de acceso). Además se adecuó el factor de competencia establecido en el ítem (iii) del inciso 10.1 del artículo 10, modificación de los literales "a" y "b" del artículo 15 (Contenido mínimo del contrato de acceso), modificatoria del inciso 2 y la eliminación del inciso 7 de las "Disposiciones Finales y Complementarias".

Asimismo, se hicieron las siguientes modificaciones, a fin de adecuarlas a las disposiciones del Reglamento de atención de reclamos y solución de controversias de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 002-2004-CD- OSITRAN, y sus modificatorias realizadas mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 076-2006-CD- OSITRAN:

03. Aprobación del Reglamento de atención de reclamos de usuarios de Aeropuertos del Perú S.A. (Resolución de Consejo Directivo N° 035-2008-CD- OSITRAN).

04. Aprobación del Reglamento de atención de reclamos de IIRSA NORTE. (Resolución de Consejo Directivo N° 036-2008-CD- OSITRAN).

05. Aprobación del Reglamento de atención de reclamos del Terminal Internacional del Sur (TISUR) (Resolución de Consejo Directivo N° 037-2008-CD- OSITRAN).

06. Aprobación del Reglamento de atención de reclamos de la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU) (Resolución de Consejo Directivo N° 038-2008-CD- OSITRAN).

07. Aprobación del Reglamento de atención de reclamos de la concesionaria Lima Airport Partners S.A. (Resolución de Consejo Directivo N° 039-2008-CD- OSITRAN).

08. Aprobación del Reglamento de atención de reclamos de Corpac S.A. (Resolución de Consejo Directivo N° 040-2008-CD- OSITRAN).

09. Aprobación del Reglamento de atención de reclamos de la concesionaria Ferrocarril Transandino S.A. (Resolución de Consejo Directivo N° 041-2008-CD- OSITRAN).



10. Proyecto de Revisión de Manuales de Contabilidad Regulatoria (MCR).

En el año 2008, se llevó a cabo la revisión de los Manuales de Contabilidad Regulatoria del terminal portuario de Matarani y de la Empresa Nacional de Puertos (Enapu), con el fin de adecuarlos a los nuevos servicios que brinda el puerto de Matarani y a la nueva estructura de servicios que brinda Enapu.

La revisión del MCR de ambas entidades prestadoras tuvo por objeto: (a) corregir los vacíos y precisar las reglas para la preparación de los reportes de contabilidad regulatoria y su auditoría externa; (b) adecuar y concordar el MCR con el Reglamento marco de acceso a la infraestructura de transportes de uso público (REMA) y el Reglamento general de tarifas de OSITRAN (RETA); y (c) mejorar la confiabilidad de los resultados derivados de la aplicación del MCR y sus efectos sobre las decisiones regulatorias.

En diciembre estaban en agenda para aprobación del Consejo Directivo los proyectos de Manuales de Contabilidad Regulatoria de la Empresa Nacional de Puertos y del terminal portuario de Matarani.

Rol de OSITRAN en la interpretación de los contratos de concesión

Durante el año 2008, el Consejo Directivo de OSITRAN emitió las siguientes resoluciones relacionadas a interpretación de contratos de concesión:

01. Resolución de Consejo Directivo N° 001-2008-CD- OSITRAN que interpreta que los Estudios Técnicos Preliminares (ETPs) que no generan obras por motivo exógenos al concesionario, los ETPs que concluyen que debe realizarse una obra pero que el Concesionario decide no realizar, y aquellos ETPs que estén relacionados con distintas obras, estarán incluidos dentro del alcance del Cofinanciamiento y darán lugar a la aplicación del mecanismo de pago mediante el Pago anual de obra (PAO).

02. Resolución de Consejo Directivo N° 012-2008-CD-OSITRAN que interpreta la cláusula 5.2 del Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación de la Infraestructura que forma parte del Tramo Vía Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica de la carretera Panamericana sur sobre Troncal de Peaseño.

Al respecto la resolución establece que:

- 2.1 El concesionario se encuentra obligado a recibir los bienes, sean terrenos o predios, conforme el concedente vaya obteniendo la disponibilidad de los mismos. De acuerdo a lo establecido por el segundo párrafo de la cláusula 5.2 del contrato de concesión, el concedente podrá realizar progresivamente las entregas de los bienes, y por tanto de terrenos o predios, no estableciéndose un porcentaje mínimo para entregar y/o recibir dichos bienes. En concordancia con ello, el concesionario se encuentra obligado a recibir los bienes que el concedente disponga.
 - 2.2 La obligación de entrega del 80% de predios, los cuales pueden ser entregados progresivamente conforme el concedente vaya obteniendo la disponibilidad de los mismos, genera la obligación del concesionario de iniciar las obras. Conforme a lo establecido por el sexto párrafo de la cláusula 5.2 del contrato de concesión, la obligación del concedente respecto a la entrega del 80% de los predios de cada sub-tramo de la 1ra Etapa, en el plazo previsto, los mismos que pueden ser entregados progresivamente conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la citada cláusula, es aplicable para generar la obligación del concesionario de iniciar las obras.
 - 2.3 Correspondrá al regulador verificar el cumplimiento del calendario de ejecución de obras únicamente respecto de los predios o terrenos recibidos, para efectos de la aplicación del incremento tarifario, de acuerdo a los supuestos establecidos en el décimo párrafo de la cláusula 5.2 del contrato de concesión.
- Estas interpretaciones complementan las interpretaciones de la cláusula 5.2 del contrato de concesión realizadas por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 010-2007- OSITRAN, de fecha 24 de enero de 2007 y Resolución N° 034-2007-CD- OSITRAN, de fecha 13 de junio de 2007.
03. Resolución de Consejo Directivo N° 046-2008-CD- OSITRAN. Interpreta el Contrato de concesión del primer grupo de aeropuertos de provincia de la República del Perú, en lo que se refiere a la oportunidad de determinación del costo de endeudamiento máximo.



Se determinó que el contrato de concesión es consistente respecto a la oportunidad de determinación del costo de endeudamiento máximo, correspondiendo éste al momento en que se inicia el desembolso de la estructuración financiera.

04. Resolución de Consejo Directivo N° 048-2008-CD- OSITRAN. Interpreta el contrato de concesión del Ferrocarril del Centro en lo referido a los alcances de los términos "acondicionar y equipar", contemplados en el Anexo 1 del referido contrato de concesión.

Se determina que el alcance de los términos "acondicionar y equipar" incluyen la adquisición de todos y cada uno de los activos fijos necesarios para el funcionamiento del taller de reparación de locomotoras y vagones que reemplazará el patio y factoría Guadalupe; así como para la construcción del taller la adquisición de grúas puente, tornamesa para locomotoras, maquinaria para manejo de componentes, sistemas de aire comprimido, instalaciones eléctricas y sanitarias, desmontaje y montaje de tornos en bajo nivel para ruedas, mudanza y traslados de equipos y materiales y demás traslados necesarios, la obtención de permisos, autorizaciones municipales, licencias necesarias para el inicio de operaciones del nuevo taller, la elaboración del estudio de ingeniería del proyecto, así como otros gastos vinculados directamente a la instalación del nuevo taller que reemplazará al patio y factoría Guadalupe en una nueva localización.

Asimismo, la definición de inversiones, establecida en el numeral 1.1 de la cláusula primera del contrato de concesión, será aplicable a los gastos que realice el concesionario únicamente en los rubros específicos en la referida resolución.

05. Resolución de Consejo Directivo N° 050-2008-CD- OSITRAN. Interpreta la cláusula 7.6 del contrato de concesión del Ferrocarril del Sur Sur Oriente, respecto a la intervención del operador ferroviario incluido al concesionario en el proceso de subasta por el acceso a la línea ferroviaria del Ferrocarril del Sur - Oriente, en el tramo Cusco - Macchupicchu - Hidroeléctrica, suscrito con la empresa concesionaria Ferrocarril Transandino (Fetransa).

Al respecto, el Consejo Directivo interpretó la cláusula 7.6 del contrato de concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, de la siguiente manera: la cláusula 7.6, inciso i, únicamente permite la participación del operador incluido en la subasta cuando este se encuentre ocupado el horario solicitado por el nuevo

operador (no vinculado). Asimismo, no se desprende que el contrato de concesión prohíba que un operador vinculado al concesionario pueda ser postor en un concurso por horarios o frecuencias, respecto de los horarios en los cuales viene prestando el servicio de transporte. De igual forma, no se encontró elementos que permitan concluir que la circular N° 17 señala que la actividad del operador vinculado tenga carácter temporal o provisional.

FUNCION FISCALIZADORA Y SANCIONADORA
Procesos Administrativos Sancionadores - 2008

CONCESIONARIA	INCUMPLIMIENTO	CALIFICACION
LAP	Presentación Inv. Bienes – Art. 7º Reg. Altas y Bajas.	Leve
COVISUR	Incumplimiento presentación EIA – CC 13.6	Leve
COVIPERU	Certificación de Balanzas – CC 8.24 Acumulado Cerro Azul Norte - Cerro Azul Sur - Ica.	Grave
IIRSA Sur Tramo 3	Incumplimiento apéndice 3 anexo 1 del CC.	Grave
IIRSA Sur Tramo 3	Presentación fuera de plazo del inventario de bienes.	Grave
IIRSA Sur Tramo 2	Presentación fuera de plazo del inventario de bienes.	Grave

Esta resolución fue impugnada y se encuentra pendiente de resolución en la misma instancia.

Durante el 2008, OSITRAN ha realizado los siguientes procesos fiscalizadores y sancionadores:

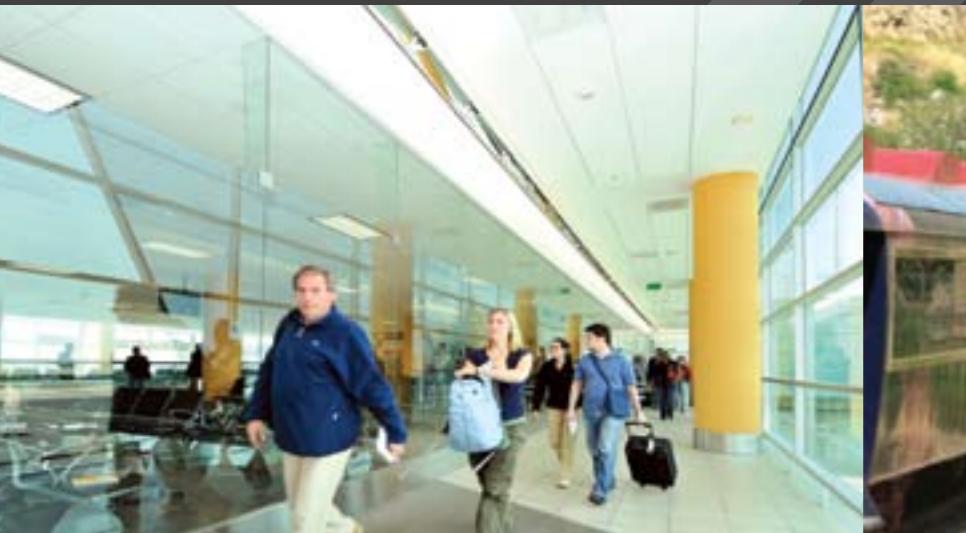
Solución de controversias

Conforme lo establece la ley de creación de OSITRAN y su reglamento general, los órganos de OSITRAN encargados de ejercer la función de solución de controversias -es decir, de conciliar intereses contrapuestos- son el Tribunal de solución de controversias y los cuerpos colegiados; los cuales actúan de forma autónoma e independiente. Sin embargo, también existen controversias que en primera instancia son conocidas por las entidades prestadoras.

De esta manera, conforme el Reglamento de solución de controversias, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 002-2004-CD- OSITRAN, y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 076-2006-CD- OSITRAN, los cuerpos colegiados tienen competencia para resolver en primera instancia administrativa lo siguiente:

01. Las controversias entre usuarios intermedios y entidades prestadoras sobre los desacuerdos que surjan sobre el Contrato de acceso, o con relación a éste o su interpretación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 15 del REMA;
 02. Las controversias entre entidades prestadoras relacionadas con el libre acceso a los servicios que conforman las actividades de explotación de infraestructura, en los casos en que exista más de una entidad prestadora operando en un tipo de infraestructura;
 03. Las controversias entre entidades prestadoras relacionadas con tarifas, tasas, cargos, honorarios y cualquier pago o retribución derivado de los acuerdos entre entidades prestadoras, en tanto se afecte el mercado regulado;
 04. Las controversias entre entidades prestadoras relacionadas con el aspecto técnico de los servicios públicos materia de competencia de OSITRAN;
 05. Las controversias entre entidades prestadoras en materia ambiental en aquellas actividades dentro del ámbito de OSITRAN, salvo cuando se trata de asuntos intersectoriales de competencia del Consejo Nacional del Medio Ambiente.
- Por otro lado, en concordancia con el Numeral 8 del Artículo 1 del título preliminar de la Ley N° 27444, las entidades prestadoras bajo competencia de OSITRAN actúan como primera instancia administrativa cuando se presentan los siguientes supuestos:
01. Los reclamos de usuarios relacionados con la facturación y el cobro de los servicios por uso de la infraestructura, lo que incluye expresamente controversias vinculadas con la aplicación del artículo 14º del decreto legislativo N° 716;





Acciones del Cuerpo Colegiado durante el 2008:

Durante el año 2008, el cuerpo colegiado de OSITRAN continuó con la tramitación del procedimiento administrativo de oficio, entre las entidades prestadoras Terminal Internacional del Sur S.A. (Tisur) y Ferrocarril Transandino S.A., por la controversia relacionada a las interpretaciones contrapuestas que tienen dichas empresas concesionarias de sus respectivos contratos de concesión, respecto a la utilización de la vía férrea ubicada en el terminal portuario de Matarani. La gerencia de regulación elaborará un informe que sirva de sustento para una decisión final.

Asimismo, se presentó el reclamo de la empresa Talma Menzies S.R.L. (Talma) contra Aeropuertos del Perú S.A. (AdP), con la finalidad que esta última pueda resolver los contratos de acceso para brindar el servicio de rampa en los aeropuertos de Tarapoto, Trujillo, Pucallpa e Iquitos, por un supuesto incumplimiento contractual que a criterio de la reclamante no existe. Paralelamente, el cuerpo colegiado otorgó una medida cautelar de no innovar a favor de Talma, a fin de impedir que AdP pueda resolver los mencionados contratos.

Acciones del Tribunal de Solución de Controversias durante el 2008:

El 18 de septiembre de 2008 se realizó la instalación del Tribunal de solución de controversias, al alcanzarse el quórum mínimo para sesionar. El Tribunal está conformado por las siguientes personas:

→ Señor Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar, designado mediante Resolución Suprema N° 021-2008-PCM, publicada el 09 de febrero de 2008, a propuesta del Indecopi.

→ Señor Juan Alejandro Espinoza Espinoza, designado mediante Resolución Suprema N° 204-2008-PCM, publicada el 11 de septiembre de 2008, a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros. El doctor Espinoza es el presidente del Tribunal de solución de controversias.

→ Señor Héctor Ferrer Tafur, designado mediante Resolución Suprema N° 205-2008-PCM, publicada el 11 de septiembre de 2008, en representación de la sociedad civil.

Apenas entró en funcionamiento, el Tribunal de solución de controversias se avocó a conocer 31 casos: 2 de ellos correspondientes a expedientes presentados y pendientes del año 2006 (suspendidos), 5 casos del año 2007 (2 se encuentran suspendidos); y 24 casos correspondientes a expedientes presentados en el año 2008.

Del total de los casos, 26 son reclamos relacionados con la facturación y cobro de los servicios por uso de la infraestructura, incluidos los que solicitan devolución de importe pagado; 1 sobre cambio de usuario en factura; 3 sobre acceso a facilidades esenciales y 2 sobre daños a la propiedad de usuarios.

El cuadro que se presenta a continuación contiene la relación de los 31 expedientes tramitados ante el Tribunal en el año 2008:

**CUADRO DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE OSITRAN
RESUELTOS Y RECIBIDOS EN EL AÑO 2008
(Al 31 de diciembre de 2008)**

Nº	EXPEDIENTE	APELANTE	CONTRAPARTE	MATERIA	SITUACIÓN
1	016-2006-TR-OSITRAN	ALICORP	ENAPU	Solicita la aplicación de las tarifas fijadas por la Resolución N° 031-2004-CD-OSITRAN; y la devolución de lo cobrado en exceso.	Suspendido por ordenamiento de medida cautelar a favor de ENAPU otorgada por el Dr. Óscar J. J. Cárdenas C. Administrativo
2	017-2006-TR-OSITRAN	RANSA COMERCIAL	ENAPU	Solicita la aplicación de las tarifas fijadas por la Resolución N° 031-2004-CD-OSITRAN; y la devolución de lo cobrado en exceso.	Suspendido por ordenamiento de medida cautelar a favor de ENAPU otorgada por el Dr. Óscar J. J. Cárdenas C. Administrativo
3	006-2007-TR-OSITRAN	ARTEFACTOS PERÚ PACÍFICO	ENAPU	Solicita la aplicación de las tarifas fijadas por la Resolución N° 031-2004-CD-OSITRAN; y la devolución de lo cobrado en exceso.	Suspendido por ordenamiento de medida cautelar a favor de ENAPU otorgada por el Dr. Óscar J. J. Cárdenas C. Administrativo
4	007-2007-TR-OSITRAN	SAMTRONICS PERÚ	ENAPU	Solicita la aplicación de las tarifas fijadas por la Resolución N° 031-2004-CD-OSITRAN; y la devolución de lo cobrado en exceso.	Suspendido por ordenamiento de medida cautelar a favor de ENAPU otorgada por el Dr. Óscar J. J. Cárdenas C. Administrativo
5	022-2007-TR/OSITRAN	ADUAMÉRICA	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	Declaró fundada la Aplicación
6	023-2007-TR/OSITRAN	NEPTUNIA	TISUR	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	Declaró fundada la Aplicación
7	024-2007-TR-OSITRAN	TRANSOCEANIC	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite
8	001-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro por concepto de penalidades y recuperación de multa de aduanas.	En trámite
9	002-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite
10	003-2008-TR-OSITRAN	TRAMARSA	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite
11	004-2008-TR-OSITRAN	TRIDENTUM	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite

Continúa el cuadro en la siguiente página.

**CUADRO DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE OSITRAN
RESUELTOS Y RECIBIDOS EN EL AÑO 2008
(Al 31 de diciembre de 2008)**

Nº	EXPEDIENTE	APELANTE	CONTRAPARTE	MATERIA	SITUACIÓN
12	005-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro por concepto de penalidades y recupero de multa de aduanas.	En trámite
13	006-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro por concepto de penalidades y recupero de multa de aduanas.	En trámite
14	007-2008-TR-OSITRAN	TRAMARSA	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite
15	008-2008-TR-OSITRAN	UNIMAR	ENAPU	Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios provocados por negligencia, incompetencia o dolo de los funcionarios y/o dependientes de las EEP.	En trámite
16	009-2008-TR-OSITRAN	INCA RAIL	FETRANSA	Acceso a la facilidad esencial.	Se declaró procedente Desistimiento de la Apelante
17	010-2008-TR-OSITRAN	LOGISTICS	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura (devolución de dinero).	En trámite
18	011-2008-TR-OSITRAN	ANDEAN RAIL WAYS CORP.	FETRANSA	Acceso a la facilidad esencial.	Se declaró procedente Desistimiento de la Apelante
19	012-2008-TR-OSITRAN	LOGISTICS	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite
20	013-2008-TR-OSITRAN	RASAN S.A.	ENAPU	Facturación y cobro por ocupación de Muelle o áreas.	En trámite
21	014-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro por concepto de penalidades y recupero de multa de aduanas.	En trámite

Continúa el cuadro en la siguiente página.

**CUADRO DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE OSITRAN
RESUELTOS Y RECIBIDOS EN EL AÑO 2008
(Al 31 de diciembre de 2008)**

Nº	EXPEDIENTE	APELANTE	CONTRAPARTE	MATERIA	SITUACIÓN
22	015-2008-TR-OSITRAN	TRAMARSA	ENAPU	Facturación y cobro por concepto de penalidades y recupero de multa de aduanas.	En trámite
23	016-2008-TR-OSITRAN	TRAMARSA	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite
24	017-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios provocados por negligencia, incompetencia o dolo de los funcionarios y/o dependientes de las EEP.	En trámite
25	018-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura	En trámite
26	019-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura (devolución de dinero).	En trámite
27	020-2008-TR-OSITRAN	CORPORACIÓN LOGÍSTICA LAS AMÉRICAS	ENAPU	Cambio de usuario en facturación.	En trámite
28	021-2008-TR-OSITRAN	TRABAJOS MARÍTIMOS S.A.	ENAPU	Facturación y cobro de los servicios por uso de la Infraestructura.	En trámite
29	022-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Facturación y cobro de servicios.	En trámite
30	023-2008-TR-OSITRAN	COSMOS	ENAPU	Acceso faja transportadora minerales.	En trámite
31	024-2008-TR-OSITRAN	PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.	ENAPU	Facturación y cobro de servicios (devolución de dinero).	En trámite
					Sin admisión

» FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El crecimiento significativo del volumen de inversiones de los últimos años trajo consigo que el recurso humano con que cuenta OSITRAN redoblará sus esfuerzos, llegando a trabajar sobretiempo, incluso sábados y domingos. Para hacer frente a la sobrecarga laboral, el organismo regulador tuvo que recurrir a la contratación de los llamados servicios personales y consultorías para la ejecución de tareas vitales para la institución.

Por ello, una de las primeras metas de la actual gestión fue sincerar la planilla de trabajadores, pero para ello había que evaluar primero los procesos hacia dentro de la institución.

NOMBRE DEL CURSO	CAPACITADOS	UTILIDAD
Diseño de Contratos de Concesión	16	Al ser OSITRAN un organismo regulador y al tratar directamente con las diferentes concesionarias, el conocimiento de la elaboración de los contratos de concesión se hace una materia obligatoria para aquellos quienes ven de manera directa o indirecta estos contratos.
Formación de Auditores Internos ISO 9001:2000	9	Para continuar siendo uno de los organismos reguladores líderes, es importante que el personal esté entrenado en el manejo de estándares de calidad en gestión. Este curso contribuyó a la mejora de los procedimientos, con miras a la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000, logrado en el 2008.
II Foro Internacional de Puertos	2	El foro permitió una visión integral de la regulación en materia portuaria. Este aporte fue sustancioso para los profesionales de regulación que asistieron a dicho evento.
Contratos Empresariales	2	Los tipos de contratos que ve nuestra área legal no son siempre homogéneos. OSITRAN, como toda institución del Estado, necesita tener profesionales con una amplia visión de los diversos contratos de concesión, por lo que fue necesaria la actualización del personal en este tema.

Se realizó la modificación de lo que es la estructura organizacional de la institución y se han incorporado formalmente medio centenar de profesionales y de técnicos que la institución necesitaba para hacer frente al incremento significativo del número de concesiones.

Simultáneamente, se ha desarrollado un agresivo plan de capacitación interna, en el marco de la política de OSITRAN de proveer a su personal de los conocimientos y habilidades necesarias para el logro de las metas organizacionales, habiéndose celebrado convenios de cooperación con universidades y otras instituciones de prestigio.

En el siguiente cuadro se pueden ver los principales cursos llevados por el personal en el 2008:

OSITRAN también ha capacitado al personal en temas específicos de su profesión y de sus habilidades personales, entendiendo la capacitación como el desarrollo integral del trabajador.

Durante el año 2008 se emitieron los siguientes documentos normativos de carácter interno:

01. Manual de los procedimientos administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales. (Resolución de Presidencia N° 001-2008-PD- OSITRAN).

Tiene como finalidad regular convenientemente el procedimiento que se debe seguir a efectos de determinar las responsabilidades de los empleados y ex-empleados públicos según lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo N° 872-223-06-CD- OSITRAN, que aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, cuyo Capítulo XIII regula el régimen disciplinario al que están sujetos los trabajadores de OSITRAN.

02. Plan de promoción a la investigación revisado 2008-2010 (Resolución de Presidencia N° 014-2008-PD- OSITRAN).

Mediante este documento se busca promover la investigación, por lo que se consideró importante la elaboración de la Revista de regulación en infraestructura de transporte, la cual tendrá por objetivo convertirse en una publicación de alto nivel académico y técnico, cuyo contenido considerará documentos de investigación vinculados al estudio de temas de regulación económica en infraestructura de servicio público.

03. Nueva versión del Manual de descripción de puestos (Resolución de Presidencia N° 015-2008-PD-OSITRAN y N° 019-2008-PD-OSITRAN).

04. Clasificador de cargos del Organismo Supervisor de Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), a que se sujetará el nuevo Cuadro de asignación de personal de OSITRAN (Resolución de Presidencia N° 037-2008-PD- OSITRAN).

05. Manual de Descripción de Puesto (MDP) de OSITRAN (Resolución de Presidencia N° 046-2008-PD- OSITRAN).

El Reglamento aprobado tiene como finalidad concordar el MDP al establecido en el Cuadro de asignación de personal aprobado mediante resolución Suprema N° 338-2008-PCM.

06. Nuevo texto de la Directiva de capacitación de personal de OSITRAN (Resolución de Gerencia General N° 011-2008-GG-OSITRAN).

Esta directiva tiene por objeto establecer los lineamientos que rigen la capacitación del personal de OSITRAN, aplicable a todo los trabajadores, y cuando sea el caso, al personal con convenio de prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales.

07. Directiva Personal de Inducción de OSITRAN (Resolución de Gerencia General N° 022-2008-GG- OSITRAN).



El propósito de la inducción del personal es facilitar la adaptación e integración del nuevo trabajador a la organización y a su puesto de trabajo, mediante el suministro de información sobre la actividad a que se dedica OSITRAN, cuales son sus derechos y deberes, etc.; con el fin de lograr la identificación del trabajador con la organización y proporcionarle las bases para una adaptación e integración con su grupo de trabajo y con el trabajo en sí; para de ésta manera alcanzar los niveles de productividad deseados.

08. Plan de Mejora de clima organizacional de OSITRAN, en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico para el período 2007-2011, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Operativo 2008 (Resolución de Gerencia General N° 026-2008-GG- OSITRAN).

09. Plan de formación de líderes de OSITRAN (Resolución de Gerencia General N° 035-2008-GG- OSITRAN).

Este documento busca desarrollar y potenciar habilidades de liderazgo propicias al cambio, a la eficiencia organizacional y al mejoramiento personal de los trabajadores de OSITRAN.

10. Directiva para la entrega-recepción de cargo de los trabajadores de OSITRAN. (Resolución de Gerencia General N° 060-2008-GG- OSITRAN).

11. Directiva de contrataciones y adquisiciones, Directiva de control y uso de bienes muebles, y Directiva de toma de inventario de bienes patrimoniales (Resolución de Gerencia General N° 072-2008-GG- OSITRAN).

12. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y Reglamento de constitución y funcionamiento de comité y la designación y funciones del Supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Resolución de Gerencia General N° 074-2008-GG-OSITRAN.

13. Directiva de visita y permanencia de terceros en los ambientes de OSITRAN. (Resolución de Gerencia General N° 083-2008-GG- OSITRAN).

13. Directiva de promoción, rotación, selección y contratación de personal (Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG- OSITRAN).

Esta directiva expuso la política de OSITRAN respecto a contar con personal idóneo y responsable para el cabal cumplimiento de las funciones del organismo, comprometido con la mejora continua y el trabajo en equipo.



Cursos de Extensión Universitaria

Es política de OSITRAN realizar cursos de extensión universitaria con el fin de capacitar a jóvenes universitarios de las facultades de Derecho, Economía e Ingeniería Civil, en temas de infraestructura de transportes.

Algunas de las materias que se dictan son Introducción a la economía de transporte; Contratos de concesión; Project finance; Acceso al uso de infraestructuras de uso público; Procedimiento de infracciones y sanciones; Mediciones de productividad y eficiencia; Contabilidad regulatoria; Cadena logística, a cargo de docentes nacionales y extranjeros.

En el curso participan alumnos de universidades de Lima y del interior del país.

OSITRAN ofrece a los primeros puestos prácticas pre-profesionales y/o oportunidades laborales.

Las necesidades adicionales de prácticas profesionales serán cubiertas preferentemente por los egresados del curso, quienes formarán parte de la bolsa de trabajo de OSITRAN, que está a disposición de instituciones y empresas de los sectores de infraestructura de transporte.

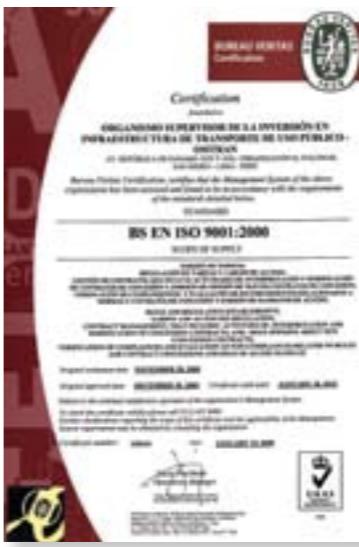
» ISO 9001:2000

A fines del 2008, OSITRAN certificó por cuarta vez consecutiva al ISO:9001-2000, entregado por la organización internacional certificadora, Bureau Veritas.

El alcance de la recertificación 2008 es el siguiente:

- Emisión de normas, regulación de tarifas y cargos de acceso;
- Gestión de contratos, que incluye actividades de interpretación, modificación y opinión de nuevos contratos de concesión; y
- Verificación de cumplimientos y evaluación de incumplimientos relacionados a normas, contratos de concesión y mandatos de acceso.

La recertificación expresa el compromiso de todos los trabajadores de OSITRAN de mantener la excelencia en el servicio que brinda a los usuarios, las empresas concesionarias y el Estado.



03

OSITRAN Y SU ENTORNO



» OSITRAN Y SU ENTORNO

La actual gestión de OSITRAN mantiene una relación franca y directa con los 15 consorcios privados que explotan la infraestructura concesionada.

Dicha relación está basada en el convencimiento que tiene la administración de la importancia que tiene el capital privado en el desarrollo del país, pues es una realidad que el Estado, por sí solo, no va a cerrar la brecha de la infraestructura calculada en más de US\$ 7,000 millones.

Igualmente, tiene especial importancia la relación con las empresas supervisivas contratadas por OSITRAN para apoyar la supervisión de los avances en las concesiones, y la relación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su condición de concedente.

» CONSEJOS DE USUARIOS

Durante el año 2008, OSITRAN ha fortalecido su relación con los Consejos de Usuarios, en su iniciativa de contar con los aportes y sugerencias de los usuarios de las infraestructuras concesionadas.

Los Consejos de Usuarios constituyen una herramienta de participación creada por la necesidad del regulador de contar con el apoyo de los usuarios, a fin de que estos contribuyan con OSITRAN brindando información referente a la calidad de servicios que prestan las empresas concesionarias.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2007-PCM que modifica el reglamento de la Ley N° 27332, los Consejos de Usuarios están conformados por los miembros que hayan sido elegidos democráticamente entre los candidatos propuestos por las siguientes organizaciones, de nivel local, regional o nacional:

- Asociaciones de consumidores y/o usuarios.
- Universidades públicas y privadas, que cuenten con facultades relacionadas a las materias propias de cada sector regulado.
- Colegios profesionales, de alcance nacional o departamental, según se trate del proceso electoral de los miembros de un Consejo de Usuario de alcance nacional o regional respectivamente.
- Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los mercados regulados; y,

→ Organizaciones del sector empresarial no vinculadas y que no agrupen a las entidades prestadoras.

OSITRAN cuenta a la fecha con:

1. El Consejo de Usuarios de Aeropuertos.
2. El Consejo de Usuarios de Puertos.
3. El Consejo de Usuarios de la Red Vial (carreteras y vías férreas).
4. El Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.
5. El Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

Si bien estos no constituyen órganos deliberantes (tienen un carácter consultivo), es política de OSITRAN continuar con estos canales de comunicación amplios y directos con las organizaciones representativas de los usuarios, permitiendo mejorar la gestión de la institución como supervisor de la infraestructura.

Actividades más importantes en el 2008:

CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA

→ Elección del coordinador del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el periodo 2007-2009. Por unanimidad se eligió al Sr. Julio Cáceres Arce.



→ Visita a las infraestructuras ubicadas en Arequipa con la finalidad de proporcionar a los miembros del consejo información necesaria y relevante, así como despejar dudas respecto al funcionamiento de las concesiones.

CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DEL CUSCO

→ En el mes de setiembre se realizó el proceso electoral para elegir a los miembros del Consejo Regional de Usuarios del Cusco para el periodo 2008-2010, realizándose a través de elecciones democráticas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores.

→ El Consejo Regional del Cusco quedó conformado de la siguiente manera: Lucio Quisiyupanqui Peñalba, en representación de la Cámara de Turismo y Exportación del Cusco, Caretur; Marco Antonio Ochoa Góngora, en representación de la Asociación de Agencias de Turismo Cusco, AATC; Miguel Angel Ccorihuamán Quispe, en representación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; José Antonio Muñiz Aquise, en representación de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco, y, Oswaldo Molina Quispe, en representación del Colegio de Ingenieros del Consejo Departamental del Cusco.

→ En el mes de octubre, en la sede de la Cámara de Comercio e Industria del Cusco, se realizó la primera sesión del Consejo Regional de Usuarios del Cusco, donde se brindó información sobre temas concernientes a la región. Un aspecto importante fue la precisión, para conocimiento de los señores miembros, de que OSITRAN desarrolla sus funciones supervisivas y reguladoras sobre la concesión de la vía férrea Cusco-Machu Picchu y no tiene competencia en el tema de la operación de la vía, a cargo de la empresa Perú Rail. Asimismo, se informó que OSITRAN tiene competencia en materia de tarifas y acceso sobre el aeropuerto Alejandro Velasco Astete.

CONSEJO DE USUARIOS DE AEROPUERTOS – CUA

→ En el mes de enero se llevó a cabo en las instalaciones de OSITRAN la sesión N° 6 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos, donde se entregó a sus miembros el Plan Anual de Supervisión para el año 2008, correspondiente a la infraestructura aeroportuaria.

→ Se puso en conocimiento de los señores miembros, la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2008-CD-OSITRAN, por la cual el Consejo Directivo de OSITRAN resolvió, en última instancia administrativa, declarar importante el recurso de apelación interpuesto por Conaf contra la Resolución N° 005-2007-CE- OSITRAN, relacionada con el proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos.



- Se declaró de oficio la nulidad de la inscripción y posterior elección del candidato representante de la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo (ALTA), Alexander de Gunten, en el proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios de Aeropuertos y se declaró la validez de la elección de los restantes nueve (9) miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos.
- Se nombró como coordinador del Consejo de Usuarios de Aeropuertos al señor Crisólogo Cáceres Valle, y a la señora Patricia Siles Alvarez, como coordinadora alterna.
- En el mes de octubre se realizó el proceso electoral para elegir al miembro faltante del Consejo de Usuarios de Aeropuertos para el periodo 2007-2009, realizándose a través de elecciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, siendo elegido Hernán Sznycer, en representación de la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo.
- En el mes de noviembre del 2008 se llevó a cabo en las instalaciones de OSITRAN la sesión N° 7 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos, donde se dio a conocer la propuesta de revisión de tarifas máximas en el aeropuerto Jorge Chávez.

CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS – CUP

- En el mes de marzo, se llevó a cabo en las instalaciones de OSITRAN la sesión N° 11 del Consejo de Usuarios de Puertos, donde se realizó una pre-

sentación sobre los avances y el estado actual de la concesión del muelle sur del puerto del Callao.

- En el mes de junio se llevó a cabo en las instalaciones de OSITRAN la sesión N° 12 del Consejo de Usuarios de Puerto, donde se informó a los miembros del Consejo el estado situacional del proceso de fijación de tarifas para Enapu. Por otro lado, se invitó a las autoridades de Enapu y de la Autoridad Portuaria Nacional para tratar los temas referentes al sistema de operación, cronograma e instalación de grúas pórtico en el terminal portuario del Callao y las acciones para reducir el congestionamiento del muelle sur.

CONSEJO DE USUARIOS DE RED VIAL – CURV

- En el mes de octubre se realizó la sesión N° 3, ocasión que sirvió para la instalación del nuevo Consejo de Usuarios de Puertos para el periodo 2007 -2009 y la entrega de credenciales.
- En dicha sesión se realizó una presentación sobre la situación de acceso de nuevos operadores a la vía férrea Cusco-Machu Picchu, y sobre la situación actual de las concesiones y su nivel de serviciabilidad en las carreteras concesionadas.
- Se nombró al coordinador del Consejo, proponiéndose por unanimidad al Sr. Crisólogo Cáceres Valle, representante de Aspec, quien será un nexo entre el Consejo Directivo y OSITRAN durante el periodo de vigencia del Consejo de Usuarios.

» CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

OSITRAN suscribió los siguientes convenios durante el 2008:

CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (CIES)

El 3 de setiembre, OSITRAN y el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), suscribieron un convenio interinstitucional con el objetivo de diseñar y establecer líneas y mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración a fin de trabajar en conjunto temas en los que ambas instituciones son coincidentes, o tienen las mismas líneas de acción.

AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA (AMP) DE EL SALVADOR

El 6 de febrero del 2008, OSITRAN y la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) de El Salvador suscribieron un convenio de cooperación horizontal para facilitar la movilización e intercambio de recursos humanos, técnicos y materiales, según sea el caso, así como de experiencias y tecnologías, con el fin de fortalecer ambas instituciones en sus funciones reguladoras.

Compromisos:

- Emplear las capacidades instaladas de las partes en beneficio de la mejora de la gestión y del fortalecimiento institucional.

- Brindarse mutua información, así como el soporte técnico necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones.

- Facilitar las instalaciones e infraestructura necesaria para la ejecución de actividades académicas, oficiales y/o ceremonias comunes.

» APEC

De otro lado, en el año 2008, OSITRAN participó de manera activa en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, APEC-Perú 2008, con la realización del seminario “Mejores prácticas en regulación y promoción de la eficiencia en la infraestructura de transporte”, realizado los días 6 y 7 de agosto del 2008, en la sede del Museo de la Nación.

Este importante evento contó con la participación de expositores y participantes de las distintas economías incluidas a la regulación e infraestructura, así como funcionarios de organismos internacionales.

El seminario tuvo como objetivo intercambiar experiencias y compartir las mejores prácticas en la regulación y eficiencia de la infraestructura de transporte de las diferentes economías APEC. Asimismo el evento sirvió para discutir las medidas para promover el desarrollo de capacidades institucionales encargadas de la regulación de puertos, aeropuertos, ferrocarriles y carreteras.



04

ESTADOS FINANCIEROS



“Hemos podido presenciar cómo los técnicos de OSITRAN han venido poco a poco tomando conocimiento de los aspectos técnicos y económicos que se desarrollan en la concesión de aeropuertos. Luego de más de 10 años de vida de OSITRAN, notamos que está compuesta por un sólido grupo de profesionales especializados, con un vasto conocimiento regulatorio, y por ende, sus dictados son más certeros”.

Patricia Siles Álvarez

Representante del Gremio de Aerolíneas Internacionales - ATAI, dentro del Consejo de Usuarios de Aeropuertos.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2008 y 2007 (NUEVOS SOLES)

	2008	2007
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	19 325 208	18 653 739
Inversiones Financieras		
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	1 469 268	1 525 954
Cuentas por Cobrar a Partes Refacionadas		
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	1 220 474	242 860
Existencias (Neto)	105 039	70 562
Activos Biológicos		
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta		
Gastos Definidos	1 747 946	99 405
Otros Activos		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	23 867 935	20 592 520
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones Financieras		
Cuentas por Cobrar Comerciales		
Cuentas por Cobrar a Partes Refacionadas		
Otras Cuentas por Cobrar		
Existencias (Neto)		
Activos Biológicos		
Inversiones Inmobiliarias		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	1 939 818	789 063
Activos Intangibles (Neto)	407 423	13 259
Activo por Imp. a la Renta y Participaciones Diferidos		
Crédito Mercantil		
Otros Activos		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2 347 241	802 322
TOTAL ACTIVO	26 215 176	21 394 842
Cuentas de Orden	224 343 595	64 284


Benjamín Namuche Revollar
Contador
OSITRAN


Lic. Juan Vega Loncharich
Gerente de Administración y Finanzas
OSITRAN


Jorge Montesinos Córdova
Gerente General
OSITRAN

NOTA: Los Estados Financieros deben presentarse refrendados por el Gerente General o Cargo equivalente, en el caso de las empresas en proceso de liquidación por los liquidadores, los mismos que deben consignar su nombre completo y colocar su sello respectivo.

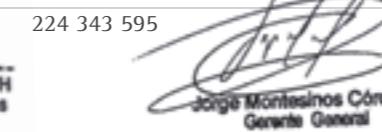
Estados Financieros presentados a la Contaduría de la Nación.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2008 y 2007 (NUEVOS SOLES)

	2008	2007
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Sobregiros Bancarios		
Obligaciones Financieras		
Cuentas por Pagar Comerciales		
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		
Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes		
Otras Cuentas por Pagar		
Provisiones		
Pasivos mantenidos para la Venta		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2 797 618	1 165 31
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras		
Cuentas por Pagar Comerciales		
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		
Passivo por Imp. a la Renta y Partic. Diferidos		
Otras Cuentas por Pagar		
Provisiones		
Ingresos Diferidos (Neto)		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2 797 618	1 165 31
TOTAL PASIVO	2 797 618	1 165 31
PATRIMONIO NETO		
Capital		
Acciones de Inversión		
Capital Adicional		
Resultados no Realizados		
Reservas Legales		
Otras Reservas		
Resultados Acumulados		
Diferencia de Conversión		
TOTAL PATRIMONIO NETO	23 417 558	20 294 51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	26 215 176	21 394 842
Cuentas de Orden	224 343 595	64 284


Benjamín Namuche Revollar
Contador
OSITRAN


Lic. Juan Vega Loncharich
Gerente de Administración y Finanzas
OSITRAN


Jorge Montesinos Córdova
Gerente General
OSITRAN

NOTA: Los Estados Financieros deben presentarse refrendados por el Gerente General o Cargo equivalente, en el caso de las empresas en proceso de liquidación por los liquidadores, los mismos que deben consignar su nombre completo y colocar su sello respectivo.

Estados Financieros presentados a la Contaduría de la Nación.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
Por los años terminados el 31 de diciembre de los años 2008 y 2007 (EN NUEVOS SOLES)

	2008	2007
INGRESOS OPERACIONALES		
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	17 474 842	16 553 573
Otros Ingresos Operacionales	< 16 019 467>	< 13 047 795>
TOTAL INGRESOS BRUTOS		
	17 474 842	16 553 573
TOTAL COSTOS OPERACIONALES		
UTILIDAD BRUTA	17 474 842	16 553 573
Gastos de Ventas	112 366	663 828
Gastos de Administración	< 8 655>	< 747>
Ganancia (Pérdida) por venta de Activos	376 800	< 403 949>
Otros Ingresos	1 931 689	297 329
Otros Gastos	< 3 113 975>	< 4 062 239>
UTILIDAD OPERATIVA		
Ingresos Financieros	< 1 931 689>	< 297 329>
Gastos Financieros	< 3 113 975>	< 4 062 239>
Participación en los Result. de Partes Relacionadas. Por Metod. Participación	< 1 931 689>	< 297 329>
Ganancias (Pérdida) por instrumentos Financieros Derivados	< 3 113 975>	< 4 062 239>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPAC. Y DEL IMPTO.RENTA		
Participación de los Trabajadores	< 1 931 689>	< 297 329>
Impuesto a la Renta	< 3 113 975>	< 4 062 239>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DE ACTIVIDADES CONTINUAS		
Ingresa (Gasto) Neto de Operaciones en Discontinuación	< 3 113 975>	< 4 062 239>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		
	3 113 975	4 062 239


Benjamín Namuche Revollar
Contador
OSITRAN


Lcda. Iván Vega Loncharich
Gerente de Administración y Finanzas
OSITRAN


Jorge Montesinos Córdova
Gerente General

NOTA: Los Estados Financieros deben presentarse refrendados por el Gerente General o Cargo equivalente, en el caso de las empresas en proceso de liquidación por los liquidadores, los mismos que deben consignar su nombre completo y colocar su sello respectivo.

Estados Financieros presentados a la Contaduría de la Nación.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2008 y 2007 (EN NUEVOS SOLES)

	2008	2007
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de Bienes o servicios (Ingresos Operacionales)	17 531 528	16 019 544
Honorarios y comisiones		
Intereses y Rendimiento (no incluidos en la Actividad de Inversión)		
Dividendos (no incluidos en la Actividad de Inversión) y regalías		
Otros Cobros de Efectivo Relativo a la Actividad	1 087 336	1 830
Menos pagos (salidas) por:		
Proveedores de Bienes y servicios	< 10 675 901>	< 7 219 29>
Remuneraciones y Beneficios Sociales	< 5 481 837>	< 6 191 32>
Tributos	< 15 118>	< 7 144>
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)		
Regalías		
Otros pagos de Efectivo Relativos a la actividad		< 1 775 56>
AUMENTO(DISMIN.)DE EFECT.Y EQUIV.DE EFECT.PROV.DE ACTIV.DE OPERACIÓN		
	2 446 008	1 631 753
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza (entradas) por:		
Préstamos a Partes Relacionadas		
Venta de Subsidiarias y Otras Unidades de Negocios		
Venta de Inversiones Financieras		
Venta de Inversiones Inmobiliarias		
Venta de Inmueble, Maquinaria y Equipo		
Venta de Activos Intangibles		
Intereses y Rendimientos		
Dividendos		
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad		
Menos pagos (salidas) por:		
Préstamos a Partes Relacionadas		
Compra de Subsidiarias y otras Unidades de negocios		
Compra de Inversiones Financieras		
Compra de inversiones Inmobiliarias		
Compra de inmuebles, Maquinaria y Equipo		< 1 848 671>
Desembolsos por obras en curso de Inmueble, Maquinaria y Equipo		< 2 457 90>
Compra y desarrollo de Activos Intangibles		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad		
AUMENTO(DISMIN.)DE EFECT.Y EQUIV.DE EFECT.PROV.DE ACTIV.DE INVERSIÓN		
	< 1 848 671>	< 2 457 90>
C. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobranza (entradas) por:		
Aumento de Sobregiros Bancarios		
Emisión y aceptación de Obligaciones Financieras		
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes		
Ventas de Acciones Propias (Acciones de Tesorería)		
Otros Cobros de efectivo Relativos a la actividad		
Menos pagos (salidas) por:		
Amortización o pago de Sobregiros Bancarios		74 132

Amortización o pago de obligaciones financieras		
Recompra de Acciones Propias (Acciones en Tesorería)		
Intereses y Rendimientos		
Dividendos Pagados		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la actividad		
AUMENTO(DISMIN.)DE EFECT.Y EQUIV.DE EFECT.PROV.DE ACTIV.DE FINANCIACIÓN	74 132	
Aumento(Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo (A+B+C)	671 469	1 359 63
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al inicio del Ejercicio	18 653 739	17 677 76
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente de Efectivo		
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	19 325 208	81 637 39


Benjamin Namuche Revollar
 Contador
 OSITRAN


LIC. IVAN VEGA LONCHARICH
 Gerente de Administración y Finanzas
 OSITRAN


Jorge Montesinos Cordero
 Gerente General

NOTA: Los Estados Financieros deben presentarse refrendados por el Gerente General o Cargo equivalente, en el caso de las empresas en proceso de liquidación por los liquidadores, los mismos que deben consignar su nombre completo y colocar su sello respectivo.
 Estados Financieros presentados a la Contaduría de la Nación.

CUENTAS	CAPITAL	ACCIONES DE INVERSIÓN	CAPITAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS LEGALES	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	TOTAL
SALDOS AL 1ERO DE ENERO DE 2007			454 892				15 712 320		16 162 12
Ganancia (pérdida) por valor razonable de:									
Inmuebles, Maquinaria y Equipo									
Activos Financieros disponibles para la Venta									
Ganan(perd)por cobertu de Flujo de Efect y/o Cobert de Inver.Net de negocio en el extran.									
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio									
Ingresos(gastos) reconocidos directamente en patrimonio									
Transferencias netas de Resultados no Realizados									
Otras transferencias netas									
Utilidad (pérdida) Neta del ejercicio							4 062 239		4 062 39
Total de ingresos y gastos reconocidos									
Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores									
Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el periodo									
Dividendos declarados y participaciones acordados durante el periodo									
Nuevos Aportes de accionistas									
Reducción de capital o redención de Acc. de Inversión									
Acciones en tesorería									
Capitalización de partidas patrimoniales									
Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones									
Conversión a moneda de presentación									
Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales									
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	454 892						19 774 559		20 229 451
SALDOS AL 1ERO DE ENERO DE 2008	454 892						19 774 559		20 229 451
Ganancia(pérdida) por valor razonable de:									
Inmuebles, Maquinaria y Equipo									
Activos Financieros disponibles para la venta									
Ganan(perd)por cobert de Flujo de efect y/o Cobert de Inver.Net en negocio en el extran.									
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio									
Ingresos (gastos) reconocidos directamente en patrimonio									
Transferencias netas de Resultados no Realizados									
Otras transferencias netas									
Utilidad (pérdida) Neta del ejercicio							161 419		161 419
Total de ingresos y gastos reconocidos									
Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores									
Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el periodo									
Dividendos declarados y participaciones acordados durante el periodo									
Nuevos Aportes de accionistas									
Reducción de capital o redención de Acc. de Inversión									
Acciones en tesorería									
Capitalización de partidas patrimoniales									
Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones									
Conversión a moneda de presentación									
Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales									
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	616 311						87 287		87 287



Benjamín Namuche Revollar
Contador
OSITRAN

LIC. JUAN VEGA LONCHARICH
Gerente de Administración y Finanzas
OSITRAN

Jorge Montesinos Córdova
Gerente General

HOJA DE TRABAJO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: METODO DIRECTO, POR EL AÑO TERMINADO EL 31-12-2008

CUENTAS Nº	CUENTAS	SALDOS AL		VARIACIONES	COBRANZAS A CLIENTES	OTROS INGRESOS	OPERACIÓN	PAGO AL PERSONAL	PAGO DE TRIBUTOS	REI	TOTAL	INVERSIÓN COMPA 1. MAQ. Y EQ.	FINANCIAMIENTO TRANSFER DE SALDOS P S.P.
		31-Dic-08	31-Dic-07										
Cuentas por Cobrar	1,469,268	1,525,954	-56,686	-56,686							-56,686		
Otras Cuentas por Cobrar	1,220,474	242,860	977,614		977,614						977,614		
Provisión Cobranza Dudosa													
Existencias	105,039	70,562	34,477				34,477				34,477		
Gastos Pagados por Anticipado	1,747,946	99,405	1,648,541				1,648,541				1,648,541		
Cuentas por Pagar Comerciales	-880,938	-116,123	-764,815				-764,815				-764,815		
Tributos por Pagar	-161,107	-113,433	-47,674								-47,674		
Remuneración por Pagar	-1,095,172	-307,621	-787,551					-787,551			-787,551		
Cuentas por Pagar Diversas	-595,707	-566,157	-29,550			-29,550					-29,550		
Provisión para Beneficios Sociales	-64,694	-62,057	-2,637					-2,637			-2,637		
	1,745,109	773,390	971,719										
Valores													
Provisión para Fluctuación de Valores													
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	3,996,596	2,147,925	1,848,671								-1,848,671		
Depreciación Acumulada	-1,649,355	-1,345,603	-303,752										
	2,347,241	802,322	1,544,919										
Hacienda Nacional	-616,311	-454,892	-161,419										
Hacienda Nacional Adicional													
Reservas													
Resultados Acumulados	-19,687,272	-19,774,559	87,287									87,287	
RESULTADO DE CTAS DE BALANCE	-20,303,583	-20,229,451	-74,132										
Ingresos Tributarios	-17,474,842				-17,474,842						-17,474,842		
Ingresos no Tributarios													
Ingresos Financieros	-1,931,689				-1,931,689						-1,931,689		
Ingresos Diversos de Gestión	-112,366				-112,366						-112,366		
Ingresos Extraordinarios													
Ingresos de Ejercicios Anteriores													
Gastos de Operación													
Gastos de Personal	5,740,565							5,710,329	30,236		5,740,565		
Servicios Prestados por terceros	8,826,193						8,826,193				8,826,193		
Tributos	32,556							32,556			32,558		
Gastos Diversos de Gestión	554,629						554,629				554,629		
Gastos Financieras	376,876						376,876				376,876		
Provisiones Valores													
Provisiones Cobranzas Dudosa													
Depreciación	303,752												
Provisión Beneficios Sociales	561,696						561,696				561,696		
Gastos Extraordinarios													
Gastos de Ejercicios Anteriores	8,655					8,655					8,655		
REI													
Resultado de Ejercicio	-3,113,975			-3,113,975									
	-19,325,208	-18,653,739											
EQUIVALENTES DE CAJA	19,325,208	17,267,776	2,057,432										
		-1,385,963			1,385,963	17,531,528	1,087,336	-10,675,901	-5,481,837	-15,118			
		A+B+C=			597,337								
					1,460,095								
RESULTADO DE LAS CTAS DE BALANCE													

Estados Financieros presentados a la Contaduría de la Nación.





OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Av. República de Panamá 3659 ↵
Urb. El Palomar - San Isidro

Tel: (511) 440 5115
Fax: (511) 421 4739

info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe